

Sesión 19.a Ordinaria, en miércoles 15 de julio de 1942

(De 4 a 7. P. M.).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. A indicación del señor Urrejola (don José Francisco), se acuerda eximir del trámite de Comisión y considerar en el Orden del Día de la presente sesión un proyecto sobre alumbrado público de San Carlos.

2. A indicación del señor Maza, se acuerda eximir del trámite de Comisión y considerar en el Orden del Día de la presente sesión, un proyecto que faculta a los Alcaldes para designar libremente a los empleados de grados inferiores en el Escalafón Municipal.

3. Los señores Cruchaga, Concha (don Luis Ambrosio), Lafertte, Grove (don Marmaduke), Maza y Del Pino, a nombre de sus respectivos partidos, rinden homenaje a la memoria del ex Presidente de la República Argentina, Excelentísimo señor don Roberto M. Ortiz, fallecido hoy.
Por asentimiento unánime se aprueban las indicaciones formuladas por el señor Cruchaga para dejar constancia en el acta del pesar con que el Senado se ha impuesto del fallecimiento del Excelentísimo señor Ordoñez, y para enviar al Senado de la República Argentina un cablegrama de condolencia.

4. El señor Guzmán, se refiere a una declaración de S. E. el Presidente de la República relacionada con el rechazo del mensaje que proponía al señor Carlos Ibáñez para el cargo de Embajador en el Perú.

5. El señor Errázuriz, continúa sus observaciones de la sesión anterior en que esboza un plan económico de urgente realización que, sobre la base de electrificar e industrializar el país, coloque a Chile en situación de afrontar la crisis prevista para el período de post-guerra.
Se refiere a las cuatro industrias básicas del futuro nacional, a su financiamiento y mercados.

6. A petición del señor Grove (don Mar-

maduke), se acuerda anunciar en la Tabla de Fácil Despacho de la próxima semana un proyecto que concede derecho a caballo fiscal a los Capitanes de Infantería e Ingenieros y otro que modifica el Código Civil en el sentido de permitir a los miembros de las Fuerzas Armadas el ejercicio de las tutelas y curadurías.

7. A indicación del señor Maza, se acuerda publicar in extenso, los discursos pronunciados en la sesión de ayer y en la de hoy por el señor Errázuriz.

8. El señor Domínguez continúa haciéndose cargo de las observaciones de carácter político formuladas en sesiones anteriores y aboga en defensa de la gestión gubernativa del Frente Popular.

9. El señor Lira Infante queda inscrito para usar de la palabra en la sesión del miércoles próximo.

10. Se acuerda insertar en el Boletín de la presente sesión los documentos a que se refirió el señor Domínguez en su discurso.

Se suspende la sesión.

11. A segunda hora, se aprueba el proyecto sobre alumbrado eléctrico de San Carlos.

12. Se aprueba el proyecto que autoriza a

los Alcaldes para designar libremente a empleados de grados inferiores en el Escalafón Municipal.

13. Se considera en tercer trámite el proyecto que concede abono de servicios al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz que contraiga la malaria, y el Senado insiste en sus acuerdos anteriores.

14. Se considera en tercer trámite el proyecto sobre modificación de la ley Orgánica de Correos y Telégrafos, y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Laferte, Elías.
Alvarez, Humberto.	Lira, Alejo.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez Montt, Julio.
Azócar, Guillermo.	Martínez, Carlos A.
Barrneto, Darío.	Maza, José.
Concha, Luis Ambrosio.	Moller, Alberto.
Cruchaga, Miguel.	Muñoz Cornejo, Mannel.
Cruz-Coke, Eduardo.	Opazo L., Pedro.
Cruzat, Aníbal.	Ortega, Rudecindo.
Domínguez, Eliodoro.	Ossa C., Manuel.
Errázuriz, Maximiliano.	Pino del, Humberto.
Jirón, Gustavo.	Príeto C., Joaquín.
Grove, Hugo.	Rodríguez de la Sctta, Héctor.
Grove, Marmaduke.	Torres, Isauro.
Guevara, Guillermo.	Urrejola, José Francisco.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Videla L., Hernán.
Haverbeck, Carlos.	Walker L., Horacio.
Hiriart, Osvaldo.	

Y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 17.a ordinaria, en 8 de julio de 1942. — Presidencia del señor Durán.

Asistieron los señores Alessandri, Alvarez, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Moller, Muñoz, Oparzo, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 15.a, en 1.o del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16.a, en 7 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual hace observaciones al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que le concede facultades económicas extraordinarias.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que solicita el pronto despacho del proyecto de ley sobre expropiación del predio denominado "Cerros Comunes de Machalí".

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Moción

Una de los Honorables Senadores señores

Alfonso Bórquez, José Maza, Alejo Lira, Luis A. Concha y Carlos Haverbeck, en que inician un proyecto de ley sobre construcción de obras públicas en la provincia de Magallanes en celebración del Centenario de la ocupación del Estrecho.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Una de los Honorables Senadores don Miguel Cruchaga y don José Maza, en que inician un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Delfina Pinto viuda de Moatt.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Informes

Diecisiete de la Comisión de Solicitudes Particulares y diecisiete de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En los proyectos de la Honorable Cámara de Diputados que a continuación se indican:

Sobre concesión de pensión a doña María Rojas Terán.

Sobre concesión de pensión a doña Juana Valenzuela Súzarte.

Sobre concesión de pensión a don Pedro González Sparza.

En las siguientes solicitudes:

Sobre pensión de gracia a las siguientes personas:

Alberto Patiño Mac-Iver;

Romualdo Silva Cortés;

Ema Videla de Castillo;

Nieves Rodríguez viuda de Rodríguez;

Elena Araos Silva;

Lía Ojeda Arrau viuda de Peña;

Sara Huerta viuda de Coó;

Carolina y Rosa Stenwall Ramírez;

Aurora Azócar Urrutia;

Coloma Echeagaray viuda de García;

Esterlina Cid Peña;

Constanza Letelier viuda de Pinochet;

Sobre abono de servicios a los señores:

Manuel Soto Soto y Enrique Zavala Cortés.

Presentación

Una de doña Dorila del Carmen Morales Aravena en que solicita el pronto despacho de una solicitud que tiene pendiente en el Senado.

Una de don Manuel Antonio Almuna, en que solicita el pronto despacho de una solicitud que tiene pendiente en el Senado.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Solicitudes

Una de doña Victoria Olmedo viuda de García, en que solicita pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de doña Ventura Santa María Figueroa en que solicita la devolución de los antecedentes que indica.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado, por el cual se condonan a las Municipalidades las deudas que no han podido atender, del empréstito municipal consolidado; y en que se autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito hasta por 35.000.000 de pesos.

Artículo 1.º

En discusión la modificación a este artículo, usan de la palabra los señores Guzmán, Lafertte y Ossa.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada.

Artículo 2.º

En discusión la modificación en este artículo, usa de la palabra el señor Rivera.

Cerrado el debate, se da tácitamente por deseada.

Incidentes

El señor Del Pino estudia el problema del trigo, analizando las diferentes causas que han hecho disminuir su producción.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Jirón manifiesta que no está de acuerdo con la resolución del Gobierno por la cual se ha declarado zona seca un sector de la comuna de Las Condes; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de lo dicho, por Su Señoría.

El señor Domínguez sigue dando desarrollo a las observaciones que dejó pendientes en una sesión anterior, en contestación al discurso del señor Muñoz Cornejo, en que formuló cargos a los actuales Partidos de Gobierno.

Los señores Correa, Azócar, Cruchaga y Rodríguez, formulan la siguiente indicación:

a) Que el debate en la discusión del Mensaje del Ejecutivo sobre nombramiento del señor don Carlos Ibáñez del Campo como Embajador en el Perú, se clausure en la sesión especial de hoy, que debe celebrarse de 7 y media de la tarde a 9 de la noche.

b) Que la votación sobre dicho negocio tenga lugar en la sesión del martes próximo, 14 del actual, a las 5 P. M.

Por la unanimidad de la Sala, se da por aprobada esta indicación.

Se dan por terminados los Incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los

oficios pedidos por el señor Del Pino y el señor Jirón.

Se suspende la sesión.

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de Ley de la Cámara de Diputados por el cual se crea el Colegio de Farmacéuticos de Chile.

Hace presente que la Comisión de Higiene y Asistencia Pública recomienda en su informe al Senado, que lo apruebe en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados; y que la discusión en general quedó pendiente en fecha 3 de diciembre de 1940.

Usan de la palabra los señores: Cruz-Coke, Jirón, Azócar, Torres y Lafertte.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

A insinuación del señor Presidente, se resuelve hacer esta discusión por Títulos.

Título I

De los fines y organización del Colegio Farmacéutico

Artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

Se dan tácitamente por aprobados.

Título II

Del Consejo General y de los Consejos Regionales

Artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Se dan tácitamente por aprobados.

Título III

De las funciones y atribuciones de los Consejos

Artículos 17, 18, 19, 20 y 21

Usan de la palabra los señores Errázuriz, Cruz-Coke, Torres y Lafertte.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobados:

Título IV

De las sanciones

Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

Se da lectura a una indicación del ex Ministro de Hacienda señor del Pedregal, en la que propone agregar en el inciso final del artículo 22, después de la palabra "inspeccionadas", estas otras: "o de fiscalización"; y después de la frase: "Dirección General de Sanidad", esta otra: "y de la Dirección General de Impuestos Internos".

Usa de la palabra el señor Cruz-Coke.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el Título, como viene de la Cámara de Diputados.

La indicación del ex Ministro de Hacienda se da tácitamente por desechada.

Título V

Del ejercicio de la profesión

Artículos 34, 35, 36 y artículo transitorio

Tácitamente se dan por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Título I

De los fines y organización del Colegio Farmacéutico

Artículo 1.º Créase la institución denominada "Colegio de Farmacéuticos de Chile", con personalidad jurídica, que se registrará por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2.º Estarán obligados a formar parte del Colegio todos los que estén en posesión del título de farmacéutico o de químico farmacéutico.

Artículo 3.o El Colegio de Farmacéuticos de Chile tiene por objeto el mejoramiento, mutuo apoyo e instrucción de los farmacéuticos. Tendrá también las facultades disciplinarias para mantener la unión y prestigio profesionales.

Artículo 4.o El Colegio de Farmacéuticos será regido por un Consejo General residente en Santiago y por Consejos Regionales que funcionarán en las ciudades de Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Talca, Chillán, Concepción, Angol, Temuco, Valdivia y Magallanes, con los límites de jurisdicción que indique el Reglamento.

El Consejo General desempeñará las funciones de Consejo Regional de Santiago.

Título II

Del Consejo General y de los Consejos Regionales

Artículo 5.o El Consejo General estará compuesto de quince miembros designados por los Consejos Regionales, en la proporción siguiente: 1 por Iquique, 1 por Antofagasta, 1 por La Serena, 2 por Valparaíso, 3 por Santiago, 1 por Talca, 1 por Chillán, 1 por Concepción, 1 por Angol, 1 por Temuco, 1 por Valdivia y 1 por Magallanes.

Los Consejos Regionales que designen 2 o más delegados, elegirán, por lo menos, uno de ellos de entre los farmacéuticos que sean empleados de establecimientos fiscales, semifiscales o particulares.

Artículo 6.o Para ser elegido miembro del Consejo General se requiere:

- a) Haber ejercido la profesión en el país por lo menos durante 5 años;
- b) No adeudar patente profesional;
- c) Estar al día en el pago de las cuotas que exige el Colegio;
- d) No haber sido condenado ni estar encargado reo por delitos que merezcan pena afflictiva; y
- e) No haber sufrido durante los tres últimos años ninguna medida disciplinaria del Consejo General o de los Consejos Regionales.

Artículo 7.o Para ser elegido miembro de

directamente por los inscritos en el registro de la jurisdicción correspondiente.

Artículo 8.o Para ser elegido miembro de un Consejo Regional, se requieren las condiciones exigidas por el artículo 6.o, en sus letras a), b), c), d), y e), y, además que el designado para el cargo resida en un lugar perteneciente a la jurisdicción del Consejo Regional respectivo.

Artículo 9.o No pueden ser simultáneamente miembros de un mismo Consejo los cónyuges, ni los parientes consanguíneos o afines en su línea recta hasta el segundo grado de consanguinidad, ni los farmacéuticos que trabajen en común en una misma oficina de farmacia, repartición o establecimiento similar.

Si en una elección resultaren elegidas dos o más personas que tuvieren alguna incompatibilidad, el Consejo decidirá por sorteo, en la misma sesión, la persona que debe ser designada Consejero.

Artículo 10. Los Consejeros Generales durarán 4 años en sus cargos y los Consejeros Regionales, 2 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Los cargos de Consejeros serán servidos ad honorem.

Artículo 11. Cada Consejo, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. Procederá también a nombrar un secretario, un tesorero y demás personal necesario.

Los Consejos Regionales, designarán los delegados que deban integrar el Consejo General.

Artículo 12. Los Consejos, tanto el General como los Regionales, celebrarán sesión con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 13. La inasistencia a sesión por más de tres veces consecutivas, sin causa justificada, será causal suficiente para que el Consejero pierda su cargo, debiendo ser reemplazado en la forma establecida en el artículo 5.o.

Artículo 14. Si alguno de los Consejeros falleciere, renunciare o perdiere las calidades exigidas en los artículos 6.o y 8.o, deberá ser reemplazado en forma análoga a la indicada en el artículo anterior.

Artículo 15. El Consejo General se renovará, cada dos años, por parcialidades de 7

y 8 miembros, y los Regionales, cada año, por parcialidades de 2 y 3, en la forma que indique el Reglamento.

Artículo 16. Las elecciones se efectuarán en la primera quincena de abril del año que corresponda.

Título III

De las funciones y atribuciones de los Consejos

Artículo 17. Serán funciones y atribuciones del Consejo General de los Consejeros Regionales:

- a) Velar por la dignidad y corrección de la profesión de farmacéutico;
- b) Ejercer las facultades disciplinarias que les encomienda la presente ley; y
- c) Resolver las diferencias de carácter profesional que se susciten entre farmacéuticos.

Artículo 18. Serán funciones y atribuciones particulares del Consejo General:

- a) Llevar el Registro de todos los farmacéuticos del país;
- b) Fijar el sueldo mínimo por hora de trabajo de los farmacéuticos asalariados, de acuerdo con las modalidades y necesidades de cada región.
- c) Supervigilar el funcionamiento de los Consejos Regionales y reglamentar todo lo concerniente a sus reuniones ordinarias y extraordinarias;
- d) Fijar anualmente su presupuesto de entradas y gastos, aprobar los de los Consejos Regionales y dar cuenta a los asociados de las actividades del Colegio, y de su estado económico en una memoria anual;
- e) Representar y gestionar ante las autoridades, las reformas legales o reglamentarias que estime conducentes al mejor ejercicio y progreso de la profesión farmacéutica;
- f) Acordar premios a las mejores publicaciones científicas de farmacéuticos inscritos en el Colegio;
- g) Enviar o cooperar al envío de estudiantes o graduados en farmacia a perfeccionar sus estudios en el extranjero;
- h) Promover cursos de perfeccionamiento;

to;

i) Auspiciar la organización de cooperativas de alcance nacional o regional para la ayuda mutua de los colegiados;

j) Propiciar la incorporación de los miembros del Colegio a algún sistema de previsión y asistencia social; y

k) Designar miembros honorarios o correspondientes del Colegio de Farmacéuticos de Chile.

Artículo 19. El Consejo General, con acuerdo de los dos tercios de sus miembros podrá de oficio o a petición de los Consejos Regionales, dictar normas de carácter general relativas al ejercicio de la profesión farmacéutica, siempre que ellas no sean de las que corresponden al Ministerio de Salubridad.

Artículo 20. Serán funciones y atribuciones particulares de los Consejeros Regionales:

a) Las indicadas para el Consejo General dentro de su órbita de acción propia y de dependencia de aquel organismo; y

b) Fijar las cuotas que deberán pagar los colegiados, percibir las y administrar los fondos correspondientes.

Cada Consejo Regional deberá ceder al Consejo General la cuota que fijen los reglamentos.

Artículo 21. Los Consejos Regionales percibirán el 50 por ciento de las patentes profesionales de los farmacéuticos y químico-farmacéuticos de la jurisdicción respectiva.

La Tesorería que corresponda entregará semestralmente a los respectivos Consejos Regionales el producto de esta cuota.

Título IV

De las sanciones

Artículo 22. Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Dirección General de Sanidad y a los Tribunales de Justicia, los Consejos Regionales, dentro del territorio de su respectiva jurisdicción, podrán imponer al farmacéutico que incurriere en cualquier acto desdoroso para la profesión abusivo de su ejercicio o incompatible con la dignidad y cultura profesionales, las sanciones que en seguida se indican:

- a) Amonestación;

b) Censura; y

c) Suspensión por un plazo no superior a seis meses.

Para aplicar la medida de suspensión será necesario que el acuerdo se tome por los dos tercios de los Consejeros titulares.

El afectado con una medida disciplinaria tendrá derecho a reclamar de ella ante el Consejo General, dentro del plazo de quince días, a contar desde que el respectivo acuerdo le sea comunicado. Para los efectos expresados, todo acuerdo de un Consejo Regional, relativo a medidas disciplinarias, deberá ser comunicado al interesado por el Presidente y el Secretario del respectivo Consejo, en carta certificada y ésta será expedida, a más tardar, al día siguiente de tomarse el acuerdo.

El Consejo General resolverá la reclamación oyendo al interesado, y previo informe del Consejo que hubiere aplicado la medida. Mientras se resuelve esta reclamación, se entenderán suspendidos los efectos de la medida adoptada.

Ejecutoriada que quede una medida disciplinaria de suspensión, ella será comunicada por intermedio del Consejo General a la Dirección de Sanidad.

Las sanciones que consulta este artículo no regirán respecto de las funciones inspeccionativas que desempeñen los farmacéuticos en los servicios de la Dirección General de Sanidad, cuyos actos continuarán sujetos a las correspondientes leyes y reglamentos.

Artículo 23. El farmacéutico que haya sido declarado reo por resolución ejecutoriada por alguno de los delitos que tenga como pena principal o accesoria la inhabilitación para profesiones titulares, quedará de hecho suspendido de sus funciones por todo el término que dure el juicio y hasta que recaiga en él la sentencia que le ponga término.

Si la sentencia fuere absolutoria o de sobreseimiento, quedará de hecho terminada la suspensión.

La resolución que declare reo al inculcado, será comunicada de oficio por el Tribunal al Consejo General del Colegio Farmacéutico.

Artículo 24. El Consejo General, conociendo de una reclamación, a requerimiento

del Consejo Regional respectivo o de oficio, podrá acordar la cancelación del título por los dos tercios de sus miembros, siempre que motivos graves lo aconsejen.

Todo acuerdo del Consejo que cancele el título de un profesional, producirá automáticamente la suspensión del afectado por él, y será apelable ante la Corte Suprema dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación por carta certificada.

La apelación anterior será vista por el Tribunal en pleno, y sólo podrá ser confirmada por el voto de los dos tercios de los miembros presentes de dicho Tribunal.

Confirmada la resolución, el farmacéutico será borrado de los registros del Colegio, debiendo, en todo caso, comunicarse esta determinación a cada uno de los diferentes Consejos Regionales del país.

Artículo 25. Sólo se considerarán como motivos graves los siguientes:

a) Haber sido suspendido el farmacéutico inculcado tres o más veces;

b) Haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por algunos de los delitos contemplados en los artículos 313 a 318, del Código Penal;

c) Haber sido aceptada por el Consejo General la acusación que se hubiere formulado por algunos de los delitos a que se refieren los artículos 313 a 318 del Código Penal; y

d) Haber sido sancionado por la Dirección General de Sanidad por hechos que a juicio del Consejo sean desdorosos para la profesión.

Artículo 26. Cualquiera de las personas interesadas podrá reclamar de la composición de los Consejos, cuando éstos hayan de resolver sobre alguna reclamación o sobre la aplicación de medidas disciplinarias, a fin de que dejen de intervenir en el conocimiento y fallo del asunto aquellos miembros que se encuentren en algunos de los casos siguientes:

1.º Ser socio de alguna de las partes, o sus acreedores, o deudores, o tener de alguna manera análogas, dependencia o preeminencia sobre dicha parte;

2.º Tener amistad o enemistad respecto de algunas de las partes, probada con hechos repetidos e irredarguibles;

3.o Ser ascendiente o descendiente legítimo, padre o hijo natural de alguna de las partes, o estar ligado con ella por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive;

4.o Haber emitido opinión con publicidad sobre el asunto;

5.o Tener interés personal en el asunto que se trata; y

6.o Ser empleado o patrón de alguna de las partes, o su empleado o dependiente.

Conocerá de ellas un Tribunal compuesto de tres miembros del Consejo, elegidos por sorteo, con exclusión de los afectados. Si por cualquiera causa no pudiere constituirse este Tribunal, conocerá la Corte de Apelaciones respectiva.

Si aceptadas las implicancias o recusaciones, el Consejo quedare sin número para funcionar, se integrará hasta su totalidad con farmacéuticos elegidos por sorteo de entre los que tengan los requisitos necesarios para ser Consejeros.

Artículo 27. Antes de aplicar cualquier medida disciplinaria, los Consejos deberán oír verbalmente o por escrito al farmacéutico inculcado, a quien se citará con 5 días de anticipación, a lo menos, por medio de una carta certificada dirigida a su domicilio. Si el domicilio estuviere fuera del asiento del Consejo respectivo, el plazo para la comparecencia será de 15 días. Transcurrido el plazo indicado, procederá el Consejo, comparezca o no el citado.

Artículo 28. Las personas que se creyeren perjudicadas con los procedimientos profesionales de un farmacéutico, podrán ocurrir al respectivo Consejo, el cual apreciará privadamente y en conciencia, el motivo de la queja, oyendo al inculcado en la forma que determina el artículo anterior.

Artículo 29. Estas reclamaciones y la decisión que sobre ellas recaiga no podrán ser publicadas sin acuerdo expreso del Consejo, bajo la multa de quinientos a mil pesos que aplicará sumariamente al culpable el respectivo Juez de Letras de Mayor Cuantía del lugar en que se hiciere la publicación.

Artículo 30. Toda sentencia judicial ejecutoriada que condene a un farmacéutico a

la pena de suspensión del ejercicio profesional o que produzca el efecto de cancelar su título, deberá ser comunicada al Consejo General, al respectivo Colegio Regional y a la Dirección General de Sanidad. En caso de cancelación se comunicará también a la Universidad de Chile.

...Artículo 31. Las facultades que se conceden a los Consejos por los artículos 22 y siguientes, no podrán ser ejercitadas después de transcurrido un año, contado desde que se ejecutaron los actos que se trata de juzgar.

Artículo 32. Oportunamente los Consejos, por intermedio del Consejo General, comunicarán a la autoridad sanitaria correspondiente las censuras o suspensiones que en definitiva se acuerden a los colegiados.

Los farmacéuticos suspendidos no podrán figurar en lista para cargos fiscales o semifiscales mientras dure la sanción.

Artículo 33. Los funcionarios judiciales, sanitarios o administrativos que tengan a su cargo instrumentos, expedientes o archivos, relacionados con los negocios o reclamos en que intervengan los Consejos, estarán obligados a dar las facilidades necesarias con el fin de que éstos puedan imponerse de dichos antecedentes.

Para este efecto, el Secretario del Consejo respectivo podrá retirar los expedientes hasta por ocho días, otorgando recibo.

Título V

Del ejercicio de la profesión

Artículo 34. Todo farmacéutico para ejercer su profesión deberá inscribirse obligatoriamente en el Registro del Consejo correspondientes al lugar en donde la ejercerá.

Artículo 35. El farmacéutico que cambiare de jurisdicción, deberá comunicarlo al Colegio a que pertenecía y reinscribirse en el Registro del lugar en que fuere a ejercer.

Artículo 36. La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio.—El Director General de Sanidad, el Director de la Escuela de

Química y Farmacia de la Universidad de Chile y el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Chilena de Química y Farmacia se constituirán en comité organizador del Colegio de Farmacéuticos conforme a las disposiciones de la presente ley, bajo la presidencia del Director General de Sanidad y adoptarán las medidas necesarias para que el Colegio quede constituido dentro del plazo de noventa días.

El comité mencionado cesará en sus funciones al declarar constituido el Consejo General del Colegio de Farmacéuticos de Chile".

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 14 de Julio de 1942.—Con motivo del Mensaje o informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único. Los Alcaldes podrán designar libremente a los empleados del grado 23, que es el último del escalafón, contenido en el Estatuto de los Empleados municipales de la República.

Los Alcaldes de las Municipalidades de Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta, podrán designar libremente a los empleados de los grados 23 a 21 inclusive.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **P. Castelblanco Agüero.**—**G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 14 de Julio de 1942.—Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1.º. Autorízase al Presidente de la República para adquirir del señor Germán Demmer, los bienes y demás instalaciones eléctricas destinados a suministrar el servicio público de la ciudad de San Carlos, que aparecen detallados en el inventario practicado por la Dirección General de Servicios Eléctricos, con fecha 15 de Mayo de 1942, y que comprende: la Central Hidráulica “Oriente”, ubicada más o menos a mil doscientos metros de la ciudad de San Carlos, aproximadamente con 14.500 m². de terreno; la central “Poniente”, ubicada al poniente de la línea de los Ferrocarriles del Estado, cerca de la misma ciudad, aproximadamente con 1.108 m². de terreno; edificios, maquinaria hidroeléctrica, obras hidráulicas y anexos; línea de transmisión de la central “Oriente” a San Carlos; sub-Estación, red de distribución, instalaciones de alumbrado público, empalmes y medidores.

La adquisición deberá incluir, además todos los derechos por concesiones de servidumbres que tenga el señor Demmer sobre terrenos, canales y aguas que actualmente estén afectos a la explotación del servicio mencionado.

Artículo 2.º. El precio de la adquisición de bienes e instalaciones a que se refiere el artículo anterior, será la suma de 537.618 pesos, libre de todo gravamen.

Artículo 3.º. Autorízase además al Presidente de la República para invertir la suma de 1.112.382 pesos, en obras de mejoramiento de la misma Empresa, que sean necesarias para proporcionar a la ciudad de San Carlos un servicio eléctrico eficiente.

Artículo 4.º Estas adquisiciones e inversiones se financiarán con los siguientes fondos:

a) Imputando hasta la suma de 600.000 pesos, a los fondos que se consultan en el ítem 04-08-04 de las leyes de Presupuesto de la Administración Pública, destinados a explotación de obras, liberándose a esta Empresa de la obligación de reembolsarlos;

b) Con 300.000 pesos que el Presidente de la República contratará en préstamo del

Instituto de Crédito Industrial por un plazo no superior a 10 años y con un interés no mayor de 6 por ciento anual, no rigiendo para este efecto lo dispuesto en la ley número 5.687, Orgánica del Instituto de Crédito Industrial; y

e) Con 800.000 pesos, que se imputarán a los fondos provenientes del rendimiento en el año 1943, del impuesto al cobre establecido en la ley número 7.160.

Artículo 5.o. La administración de la Empresa adquirida para el Fisco y mejorada con arreglo a los artículos anteriores quedará a cargo de la Dirección General de Servicios Eléctricos y con sus rentas se servirá el empréstito que se contrate con arreglo a la letra b) del artículo 4.o.

En caso de que no haya utilidades, la deuda al Instituto de Crédito Industrial se amortizará con el rendimiento que den al Fisco las acciones que éste posee de dicho Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, letra d) de la ley número 5.687.

Artículo 6.o. Autorízase al Director General de Servicios Eléctricos para que, en representación del Fisco, firme los documentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7.o. Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **P. Castelblanco Agüero.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

2.o De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

El Gobierno, en Mensaje de 4 de marzo último, como un homenaje a la memoria del ilustre Mandatario recientemente fallecido, inicia un proyecto de ley por el cual se da el nombre de "Carretera Presidente Aguirre Cerda" al camino que une a Santiago con Concepción.

Como se expresa en dicho Mensaje, una de las más grandes preocupaciones del Excmo. señor don Pedro Aguirre Cerda, fué la de dotar al país de una red de carretera que sirva de segura y espedita vía

de comunicación entre los pueblos y centros de consumo.

Una de las obras de mayor aliento y por la cual el Excmo. señor Aguirre Cerda demostró su más grande interés, fué la del camino pavimentado de Santiago a Concepción, cuya construcción se encuentra ya iniciada entre Nos y Talca y en importantes sectores entre Concepción y Buñes.

Nuestra Comisión de Gobierno encuentra muy justificado el homenaje que se desea rendir al Excmo. señor Aguirre Cerda con el proyecto en cuestión y, en consecuencia, os recomienda que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que viene redactado.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 1942.

—**Carlos Alberto Martínez.**— **Ulises Correa.**— **Hernán Videla.**— **Fidel Estay Cortés.**

Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir siete millones de pesos en construcciones de Escuelas y Liceos en la ciudad de Antofagasta.

Las diversas construcciones que el proyecto tienen por objeto llenar indispensables necesidades de carácter educacional en la ciudad de Antofagasta. Las construcciones de los edificios de la Escuela Técnica Femenina, del Instituto Comercial, de la Escuela de Minas, del Liceo de Hombres y del Liceo de Niñas, son gastos urgentes que es necesario afrontar para el funcionamiento de estos establecimientos.

El gasto que importa el proyecto se imputa a los fondos provenientes de la ley número 7.145, que creó recursos para financiar el presupuesto del presente año, y que producirá un excedente apreciable sobre lo calculado.

En estas circunstancias la Comisión estima que debe aceptarse el proyecto y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 1942.

Acordado en sesión de fecha 13 del presente, con asistencia de los señores: **Dominguez, Errázuriz, Jirón y Rivera.**— **Elio-**

doro Domínguez. — Maximiano Errázuriz. — Gustavo Rivera. — Dr. G. Jirón. — H. Hevia, Secretario de la Comisión.

3.º De tres solicitudes:

Una de doña Carmela Quintana v. de Larenas, en que solicita pensión de gracia.

Una de don Francisco Salazar Santibáñez, en que solicita pensión de gracia; y

Una de doña Inés Godoy v. de Arnechino, en que solicita pensión de gracia.

DEBATE

Primera hora

Se abrió la sesión a las 4.30 P. M., con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 17, en 8 de Julio, aprobada.

El acta de la sesión 18, en 14 de Julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

ALUMBRADO PUBLICO DE SAN CARLOS. — FACULTAD DE LOS ALCALDES PARA NOMBRAR LIBREMENTE A EMPLEADOS DE GRADOS INFERIORES EN EL ESCALAFON MUNICIPAL.

El señor Urrejola (don J. Francisco).—Rogaría a Su Señoría que recabara el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, un proyecto que se refiere al alumbrado público de San Carlos. Se trata de un proyecto muy sencillo.

El señor Durán (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, inmediatamente, el proyecto a que se refiere el Honorable señor Urrejola.

El señor Errázuriz.—No tengo ningún inconveniente en que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla este proyecto, pero no inmediatamente.

El señor Urrejola (don J. Francisco).—Ocupará sólo unos pocos minutos.

El señor Errázuriz.—Se podría tratar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de hoy.

El señor Maza.—Acepto gustoso la modificación que ha hecho el Honorable señor Errázuriz a la indicación del Honorable señor Urrejola y me atrevería a rogar a los Honorables Senadores que hicieran lo mismo con respecto a un proyecto del que recién se acaba de dar cuenta y que se refiere a la facultad de los Alcaldes para designar libremente los empleados del grado 23.

Este proyecto tiene por objeto facilitar el cumplimiento de una ley que se aprobó hace poco tiempo.

Los dos proyectos podrían quedar para después que termine sus observaciones el Honorable señor Errázuriz, si es que queda tiempo; o bien para el primer lugar de la Segunda Hora de la sesión de hoy.

El señor Lafferte.—Yo pediría que se tratara en la tabla de Fácil Despacho un proyecto que está en el primer lugar de la tabla ordinaria, porque es un proyecto sencillo que beneficia a los empleados del Ferrocarril de Arica a La Paz.

El señor Durán (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Maza, y tratarlo conjuntamente con el proyecto a que se refirió el Honorable señor Urrejola, en los primeros lugares de la tabla ordinaria de la presente sesión.

Acordado.

Incidentes.

El señor Martínez (don Carlos A.)—¿Y el proyecto a que me referí yo ayer, de los procuradores del número?

El señor Errázuriz.—En la Hora de Incidentes yo estoy con la palabra.

El señor Cruchaga.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Errázuriz.—Yo estoy con la palabra, pero no tengo inconveniente en que el Honorable señor Cruchaga haga uso de ella por breves instantes y a continuación el Honorable señor Guzmán, a quién también he concedido algunos minutos; pero

ésto en la inteligencia de que no se perjudica mi derecho.

El señor **Durán** (Presidente).— Debo manifestar al Honorable señor Errázuriz que, por acuerdo de la Sala, está inscrito en el primer lugar de la Hora de Incidentes de la presente sesión, el Honorable señor Azócar.

El señor **Errázuriz**.—Hay dos acuerdos contradictorios entonces, porque ayer yo quedé con la palabra y quedó entendido que continuaría en la sesión de hoy.

El señor **Durán** (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la Hora de Incidentes por el tiempo que ocupe el Honorable señor Errázuriz, sin menoscabo del derecho del Honorable señor Azócar.

Acordado.

El señor **Guzmán**.—¿Y en qué situación quedamos los Senadores a quienes el Honorable señor Errázuriz había concedido algunos minutos?

El señor **Durán** (Presidente).—Inmediatamente, señor Senador. Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA EXCMO. SEÑOR ROBERTO M. ORTIZ.

El señor **Cruchaga**. — Pocos días después de que con el fraternal interés que tienen todos los chilenos por cuanto concierne al proceso de la vida nacional argentina nos habíamos impuesto con emoción del estoico patriotismo con que el Presidente Ortiz se desprendiera de su alta investidura, nos sorprende el telégrafo con la inesperada y dolorosa nueva del fallecimiento del eminente repúblico.

Un eco de simpatía y pesar ha despertado en este país la triste noticia, porque aquí se supo apreciar en toda su valía las dotes esclarecidas del gran ciudadano argentino, el carácter resuelto y la elevación de miras que ya en temprana juventud le destacaron airoosamente entre sus compatriotas.

Graduado en sus años mozos en la Facultad de Derecho de la Universidad de

Buenos Aires, tenía 22 años cuando recibió su diploma de abogado, pronto sobresalió el Doctor Ortiz en las tareas del Consejo Deliberante, para ingresar en breve al Parlamento como brillante y laborioso Diputado Nacional.

Director General de Impuestos Internos, dejó señaladas y definitivas huellas de su paso por la jefatura de tan importante servicio, hasta que el Presidente Alvear le llamó al Ministerio de Obras Públicas.

También el Presidente Justo recurrió después a su siempre eficaz y afortunada colaboración para el desempeño del importante Ministerio de Hacienda, cargo en que sucedió al eminente economista Pinedo.

Con tan calificados antecedentes, la voluntad del electorado llevó por fin al Doctor Ortiz, en honrosa elección ciudadana, al sillón presidencial de Mitre y de Sarmiento.

No podrán olvidarse en este país los decididos sentimientos de fraternal aprecio y abierta simpatía que siempre animaron para con Chile al ilustre hombre público, ni la generosa y caballeresca solicitud con que el entonces Presidente en funciones de la Nación Argentina y su país entero estuvieron a nuestro lado en las angustiosas circunstancias con que nos probó el terremoto de 1939.

Estrechamente unidos con nuestros hermanos del otro lado de Los Andes y en firme coincidencia de ideales y sentimientos con ellos, les acompañamos con la mayor cordialidad a deplorar muy de veras la gran pérdida que les irroga la prematura muerte del que fué un egregio ciudadano de Argentina y de América.

Solicito del Honorable Senado que dejemos testimonio en nuestras actas del pesar que nos ocasiona esta gran desgracia y que enviemos un telegrama de condolencia al Senado Argentino.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— Pido la palabra.

El señor **Maza**.—Pido la palabra.

El señor **Lafertte**.—Yo también pediría que se me concedieran dos minutos, con el mismo objeto.

El señor **Durán** (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Concha (don Luis Ambrosio).

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— El Honorable Senado y todo el pueblo de Chile han recibido con profundo dolor la triste noticia del deceso del que hasta ayer fuera Presidente de la República Argentina, Excmo. señor doctor don Roberto M. Ortiz.

En el ilustre ex Mandatario de la gran Nación Argentina, veíamos los chilenos una inteligencia luminosa y una personalidad de poderosa atracción que había conquistado nuestras simpatías y despertado nuestros más sinceros sentimientos de afecto y de cariño, porque era uno de los mejores amigos de nuestra Patria.

Es así como la desgracia que aflige a la vecina República, a la cual nos encontramos ligados por fuertes vínculos de amistad, la sentimos y lamentamos como propia.

En nombre del Partido Radical, rindo el más sentido homenaje a la memoria de este gran estadista, cuyo desaparecimiento constituye una pérdida irreparable para el Continente Americano.

El señor **Lafertte**.—En nombre de los Senadores comunistas y en el mío propio, adhiero al homenaje rendido a la persona del ex Presidente de la República Argentina, recién fallecido. Acompañamos en su dolor al pueblo argentino, que ha sabido reconocer en su primer mandatario al hombre democrático y patriota, quien, ciertamente, si hubiera estado en el poder, habría luchado contra el fascismo que está minando a su Nación.

Adherimos a este homenaje y acompañamos al pueblo argentino en su dolor.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Señor Presidente, lamentamos grandemente la desgracia que aflige al pueblo argentino por el fallecimiento del ex Presidente señor Ortiz. Hombre amante de la libertad y de la democracia, habría sido quien, en su calidad de primer mandatario de la gran República hermana, hubiera combatido eficazmente las tendencias totalitarias que se encuentran empeñadas en fiera lucha contra las democracias.

Seguramente habría sabido interpretar en forma integral el sentimiento de amor

a la libertad y a la democracia que siempre experimentó el pueblo argentino.

Nadie más capacitados que nosotros, los chilenos, para comprender la desgracia que aflige al pueblo hermano por la muerte de su Presidente, puesto que hace tan poco tiempo tuvimos la desgracia de perder a nuestro gran Presidente don Pedro Aguirre Cerda, amante también de la democracia y de la libertad.

Aún cuando las riendas del Gobierno se encuentran, en estos momentos, en manos del Excelentísimo señor don Juan Antonio Ríos, que conulga con los mismos principios y con los mismos ideales de su antecesor, comprendemos, por la forma como nuestro pueblo fué afectado por el fallecimiento de nuestro ex Presidente don Pedro Aguirre, el dolor inmenso que en estos momentos experimenta el pueblo argentino.

Señor Presidente y Honorables colegas: el Partido Socialista se inclina ante esta desgracia y lamenta profundamente el deceso del ex Presidente de la República Argentina (Excmo. señor Ortiz).

El señor **Maza**.— Los Senadores liberales adhieren, señor Presidente, a la manifestación de duelo que ha formulado el Honorable señor Cruchaga, con tanto mayor sentimiento, cuanto que el sensible fallecimiento del señor Ortiz—dado lo egregio de su personalidad—afecta no sólo a la hermana República Argentina, sino que a toda la América, que lo contaba entre sus hijos más destacados y predilectos.

Por donde quiera que se ejercitara la autoridad de este gran repúblico, su actuación fué lucida y trascendental.

Su piso por los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda, dejaron de manifiesto sus relevantes méritos que lo hicieron sobresalir en tal forma, que sus conciudadanos lo señalaron como el hombre más indicado para ocupar la primera magistratura de la Nación transandina.

No alcanzó, sin embargo, desde este alto cargo, a desarrollar todo lo que su país esperaba de su capacidad extraordinaria y de su equilibrado criterio de gran estadista, porque una enfermedad traidora lo dejó imposibilitado para ejercer el mando.

Convencido, hace poco, de que su salud no podía prosperar, declinó su alta investidura en medio del respeto conmovido del gran pueblo argentino.

Ahora, pocos días después, nos llega la noticia dolorosa de su fallecimiento que ha sido, a pesar de todo, imprevisto para los que le deseábamos tranquilidad y para los que aún esperábamos de él la sabiduría de su buen consejo.

Adherimos, pues, los Senadores liberales, al duelo que afecta a la Nación hermana y apoyamos el voto propuesto para que se haga llegar hasta el Senado argentino, el sentimiento que nos embarga por la pérdida del Presidente Ortiz, que consideramos una pérdida americana.

El señor **Del Pino**.— Señor Presidente, también el Partido Agrario adhiere al homenaje que el Honorable Senado ha tributado a la Nación Argentina con motivo del sensible fallecimiento del ex Presidente Ortiz, cuyos merecimientos y reconocidas dotes de estadista esclarecido lo hacían destacarse en su patria y en América como uno de los ciudadanos más eminentes.

El señor **Durán** (Presidente).— En la forma que lo ha solicitado el Honorable señor Cruchaga, quedará en el Acta de la presente sesión, especial testimonio de adhesión al duelo que aflige a la Nación Argentina por el sensible fallecimiento del ex Presidente Excmo. señor don Roberto M. Ortiz.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo del Honorable Senado para enviar un cablegrama de condolencia al Senado Argentino.

Acordado.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Precisamente, señor Presidente, había pedido la palabra para solicitar lo mismo, o sea, que se enviara al Senado Argentino un cablegrama de condolencia a nombre del Senado de Chile.

RECHAZO DEL MENSAJE SOBRE NOMBRAMIENTO DE EMBAJADOR EN EL PERU.

El señor **Durán** (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Guzmán**. — Con la venia del Honorable señor Errázuriz, pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Errázuriz, tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**.— Una declaración de S. E. el Presidente de la República, formulada al conocerse la resolución del Senado, por la cual se rechazó el Mensaje que proponía al señor Ibáñez como Embajador ante el Gobierno del Perú, establece que el Excmo. señor Ríos ha venido buscando la paz, la tranquilidad y la armonía de la familia chilena. Agrega que "estos sanos y patrióticos propósitos del Jefe del Estado no han encontrado la debida comprensión en el Senado de la República". Y termina expresando que el Jefe del Estado agotará sus esfuerzos para "tratar de obtener que termine en el país un funesto período de odiosidades y rencillas personales".

Fuí uno de los miembros del Senado que contribuyeron a rechazar el Mensaje a favor del señor Ibáñez. Y, a pesar del secreto del voto, puedo formular esta declaración, por cuanto en sesión pública impugné esa iniciativa del Gobierno e hice ver su profunda inconveniencia. Consiguiendo, me veo obligado a ocupar la atención de mis honorables colegas por unos cortos instantes, a fin de que no quede sin respuesta la declaración formulada al país por S. E. el Presidente de la República, frente a una decisión que el Senado adoptó en uso de facultades que le son privativas y en resguardo de principios fundamentales para nuestra organización democrática.

Estoy cierto de que todos los miembros del Senado acompañamos fervorosamente a S. E. el Presidente de la República en sus patrióticas y elevadas finalidades de propender a la unión y paz de la familia chilena. En consecuencia, el Senado no ha hecho obra disociadora al rechazar el nombramiento del ex dictador señor Ibáñez para Embajador en Perú.

Lo que ha realizado es algo distinto: ha hecho obra de justicia, de moral cívica y de ejemplarizadora sanción, lo que es principio y base insustituible para fundar una hermandad civilizada y respetable, dentro del concierto de las naciones cultas.

Una, en buena hora, el Presidente de la República a la familia chilena. Pero, los eslabones de esa mancomunidad, para que sean sólidos y para que resulten enaltecedores, deben estar formados por el acero de la justicia y no por una maleable confusión de valores; y, dentro de esa cohesión humana, deberán seguir rigiendo los preceptos inmutables del premio y consideración a las virtudes y de la sanción enérgica a los delincuentes. No existe otra manera digna de constituir agrupaciones en que la convivencia no resulte ultrajante para los hombres honrados.

La resolución del Senado no es tampoco el fruto de odiosidades y rencillas personales. Procedemos aquí, no a impulsos de bajas pasiones, sino cumpliendo estrictamente un mandato imperioso de la ciudadanía democrática del país. La inmensa mayoría de la opinión pública, la misma que repudió los intentos del señor Ibáñez para trepar de nuevo al Poder, miraba con honda zozobra la posibilidad de que se fuera a conferir un alto cargo de confianza y de honor a quien atropelló la Constitución y las leyes, conculcó las garantías individuales, no respetó ni siquiera el fuero de los hogares, y hundió al país en una ominosa tiranía. ¿Podíamos nosotros desoír ese clamor de la opinión, traicionar nuestros mandatos y colocar al Senado, a la propia Corporación que condenó al señor Ibáñez por sus actos dolosos como gobernante, en la inconsecuencia y en la falsa posición de rendir un homenaje a la misma persona a quien ayer juzgó digna de purgar sus delitos bajo los cánones de la ley penal común.

No había el derecho de pedir al Senado ese sacrificio de su respetabilidad, ni podía exigírsele que descendiera tanto.

Hemos cumplido un doloroso deber, tal como lo entendemos en lo más íntimo de nuestras conciencias. Y estamos orgullosos de haber procedido así, porque hemos afianzado con nuestra actitud la organización republicana y democrática del país.

S. E. el Presidente de la República seguirá contando con nuestra leal y sincera adhesión para sus patrióticos afanes en favor del avance ordenado de la nación. Colaboraremos a todo cuanto tienda a salvar a la colectividad de las graves angustias

provocadas por el conflicto guerrero y a cuanto contribuya a la salvaguardia de la paz, libertad y cultura de nuestro país y de los pueblos americanos. Pero, siempre, señor Presidente, procederemos de acuerdo con nuestras conciencias y con las doctrinas excelsas de la democracia.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —A la opinión de S. S. opongo la de S. E. el Presidente de la República y la manifestada en esta Sala por veinte Honorables Senadores.

PLAN ECONOMICO DE URGENTE REALIZACION. — ELECTRIFICACION E INDUSTRIALIZACION DEL PAIS. — LAS CUATRO INDUSTRIAS BASICAS DEL FUTURO NACIONAL. — SU FINANCIAMIENTO Y MERCADOS. — HACIA LA PAZ SOCIAL.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**.—Ayer, señor Presidente, alcancé a expresar lo siguiente: va a terminar la actual guerra algún día, y la principal fuente de recursos que posee el país, que es la del cobre, va a ver agotadas sus posibilidades de mercados extranjeros. Por consiguiente, yo decía: preparémonos para esta eventualidad; no esperemos con los brazos cruzados que llegue el momento en que el país se vea abocado a una crisis financiera horrorosa y, quizás, a la ruina definitiva, si ha habido dejación en substituir los recursos que entonces nos van a faltar, por otros recursos. Desarrollemos la industria del cobre elaborado para que más tarde, cuando no se nos compre este metal por los países extranjeros, podamos transformarlo aquí, con nuestras máquinas, con nuestros obreros, con nuestros recursos, y podamos vender los productos elaborados en el mercado sudamericano. Para esto es necesario que crezca otra industria paralela, la industria del fierro, la industria del acero, tan indispensable como la que más para que surja la industria del cobre, porque con la industria del fierro y la del acero podremos fabricar nosotros mismos gran parte de las máquinas necesarias para la elaboración del cobre.

Y terminé diciendo, señor Presidente, que

era un absurdo que un país que descansa sobre enormes yacimientos de fierro y de cobre, no tuviera clavos vulgares ni alambres telefónicos, que son el A. B. C. de la industria metalúrgica.

Nuestro país posee fierro, manganeso, carbón, y caídas de agua. La naturaleza nos ha dotado generosamente de todos los elementos necesarios y suficientes para crear aquí una industria siderúrgica con bajos costos de producción y susceptible de elaborar artículos de excelente calidad. También se ofrece la posibilidad de fabricar aquí, en hornos eléctricos, diversas clases de aceros especiales que tienen aún en tiempos de paz un amplio y ventajoso mercado, pues, además de nuestro manganeso y molibdeno, nuestros vecinos, el Perú y Bolivia, podrían proporcionarnos el vanadio y el wolfram para ello.

Existen en Chile muchos minerales de zinc y de plomo y bastaría para que pudiéramos producir zinc y plomo electrolíticos de los cuales hay gran demanda en todo el continente, que dispusiéramos de energía eléctrica barata.

También he leído en la prensa, propuesta por don Francisco Huneeus, una idea muy digna de estudio: la de instalar en Valparaíso una gran planta siderúrgica. Quedaría a igual distancia de las minas de carbón y de fierro que la alimentarían. Serviría para dar a Valparaíso un inmenso movimiento comercial y tendría, en la misma región, un mercado para todos los subproductos que se obtendrían al cokificar el carbón.

No es sólo la industria metalúrgica la que necesita ser creada y desarrollada en Chile. Hay otra de inmensa importancia para la cual estamos predestinados y es la industria química. La Providencia nos ha dado para ello todas las materias primas necesarias: azufre, salitre, sulfato de soda, sales de aluminio, de magnesio, de potasa, de bórax, etc.

Chile es también un gran productor de madera y lo será mucho más cuando se despahe mi proyecto de reforestación que, aun que contó con la unanimidad del Senado y una amplia mayoría de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, duerme el sueño de los justos en esa Cámara. El

sur de nuestro país debe mantenerse, mediante una reforestación inteligente, como una de las grandes reservas de maderas del mundo. Hace falta instalar en nuestro territorio la fabricación de celulosa para hacer papel y la seda artificial, lo que nos independizaría en momentos de emergencia como el actual. No estaría nuestra industria papelerá sometida a la precaria situación de depender de un triple navicert alemán, inglés y norteamericano para hacer venir la celulosa de Suecia; por el contrario, seríamos nosotros los proveedores del mercado de la América del Sur. Desde luego, tendríamos que poner a contribución nuestra madera para resolver el problema de la movilización. Ya se sabe que no tenemos bencina suficiente para nuestro consumo. Claro está que lo primero que corresponde es intensificar las exploraciones para encontrar petróleo y para ello hay que modificar la estúpida ley que lo reservó para el Estado y desanimó toda iniciativa particular. Entiendo que hoy día existe un procedimiento de exploración geofísica que permitiría definir a corto plazo si existe o no petróleo en Chile. También es claro que conviene agotar los esfuerzos por aprovechar los esquistos bituminosos, ya que no tenemos carbón suficiente, ni creo que se haya descubierto un procedimiento que en muy pequeña escala sea remunerativo, para destilar nuestra hulla y producir una bencina sintética. Pero todos estos son recursos a más largo plazo y nos hallamos ante un problema urgente y gravísimo. Está faltando la bencina para los tractores agrícolas y para los camiones que traen los productos a las ciudades. Sé de muchos agricultores que por eso han desistido de sembrar cereales y van a dedicar sus campos al pastoreo y sé de otros que han decidido liquidar sus lecherías, agravando con ello el angustioso problema lechero, por no tener cómo transportar la leche a los mercados de consumo. Hay que ir resueltamente a la instalación de gasógenos de madera, en los camiones y en los autobuses de pasajeros. Aunque hay el ánimo de usarlos, temo que en esto, como en todo lo demás, la demora en la realización nos cueste graves perjuicios. El problema está técnicamente resuelto desde hace muchos años y sólo falta financiar aquí la fabricación de los ga-

sógenos y organizar la distribución del carbón de leña para resolver en seis meses esta amenaza de asfixia económica que se cierne sobre el país.

Cuando, por la abundancia de madera, podamos disponer de ella a precios aborables, podríamos destilarla y obtener una inmensidad de productos indispensables para nuestras industrias: ácido acético, varios acetatos, alcohol metílico, creosota, etc.

He aquí, recapitulando, los cuatro pilares sobre los cuales hemos de construir la nueva economía industrial de nuestro país; industria del fierro, del cobre, industrias químicas e industrias derivadas de la madera. De esas cuatro fundamentales se derivarán una infinidad de otras de primaria importancia: fabricación de papel y seda artificial, construcción de nuestros buques, carros y rieles de ferrocarril; construcción de motores y máquinas para la industria minera, química textil, etc.

No entro en mayores detalles para no fatigar al Honorable Senado, pero no deseo que se me considere un iluso. Para todo lo que he expresado existen en nuestro subsuelo las materias primas y la fuerza eléctrica en nuestras montañas y lagos.

Ya presiento la objeción que me hacen los que me oyen. Sí, me dirán, está muy bien que se desarrollen estas nuevas actividades en Chile y sin duda que la guerra es ocasión propicia para ello, pero cómo hacerlo cuando precisamente lo que hace falta son máquinas para establecer ciertas industrias y no hay quien las entregue ahora. La objeción tiene peso, pero hay que encontrar manera de romper el círculo vicioso en que nos hallamos porque de otra manera llegará la paz y volverá a aplazarse indefinidamente la industrialización de nuestro país. Es evidente que no puede llegarse de golpe a la realización de todo el programa que he esbozado, pero podemos perfectamente, aun en las condiciones actuales, adelantar lo suficiente como para quedar bien colocados en el futuro. Ya hay en el país algunas máquinas para laminar y trefilar cobre; falta aumentar la producción de acero y, aun en las condiciones actuales, no es difícil ampliar los hornos para ello. Como ya lo dije, hay que apurar la electrificación para de-

jar disponible cierta cantidad de carbón que pueda ser convertido en coque metalúrgico y ser aplicado a la producción de acero. Teniendo planchas, alambres y pe files de acero y de cobre ya tenemos la base para la industria. Tendríamos cómo fabricar nosotros mismos algunas maquinarias. La paz, cuando viniese, ya nos encontraría en una etapa de eficiencia fabril muy distinta de la actual.

Hay otra objeción y es la que se refiere a la posibilidad de mercados futuros para nuestra industria siderúrgica y metalúrgica. Es evidente que Chile no bastaría para alimentarlas. De ahí que yo sea ardiente partidario de una unión económica con Argentina primero, y después, paulatinamente, con los demás países de nuestro continente sudamericano. Esta guerra tiene que ser el punto de partida de una inmensa ascensión industrial de la América del Sur; ella se está produciendo en los demás países. Chile no puede quedar a la zaga. Pero, como no conviene que nazcan industrias competidoras de este continente que inducirían a estos países a perpetuar sus barreras aduaneras recíprocas, insisto en creer que convendría que cuanto antes se reunieran los representantes económicos de las diversas repúblicas para estudiar un plan armónico de desarrollo industrial a fin de que, en lo posible, las industrias de cada una puedan contar más tarde con el mercado de todas ellas.

Aprovecho para contestar ahora a una objeción que se me ha hecho con motivo de mi discurso en que propicié la unión aduanera con Argentina. Algunas personas me han dicho que ella implicaría la ruina de Chile porque nuestras contribuciones exorbitantes y nuestra legislación social colocan a nuestra industria en situación de tremenda inferioridad respecto a la del Atlántico. Esta objeción tiene mucho fundamento pero estriba únicamente en una situación del momento. Es indudable que el mal gobierno y la anarquía social en que hemos vivido durante los últimos años, han elevado en términos increíbles los costos de producción de nuestras fábricas; pero esto no puede seguir indefinidamente porque la economía chilena moriría de todas maneras,

aunque no estableciésemos la unión aduanera con Argentina, si cada seis meses suben los sueldos de los empleados y cada año se duplican los jornales de los obreros. Aquí va a tener que venir una total reorganización financiera que nos ha de colocar en un nivel con los demás países a fin de que, cuando termine la guerra no queden para las minas de carbón, las industrias textiles y otras por la llegada de productos similares del extranjero, a un precio infinitamente menor. Ha de alivianarse el régimen tributario de las fábricas y ha de concederse aumentos de jornales sólo cuando vayan acompañados de mayor rendimiento. A mi juicio, la rebaja progresiva de derechos con Argentina tendría precisamente la ventaja de apurar la vuelta de la cordura a la mente de nuestros gobernantes y de nuestros sindicatos ante el temor de una cesantía general.

La tercera dificultad que ha de encarar el programa de industrialización a que me he referido, radica en la falta de capitales. No serían necesarias muchas divisas, ya que la adquisición de maquinarias importadas no alcanzaría grandes proporciones; la mayor parte de los gastos serían en moneda nacional. Pero siempre queda el problema de dónde saldrían los cuantiosos fondos que requiere una industrialización apresurada, en momentos en que los Bancos se encuentran cortos de disponibilidades.

La solución que parece a primera vista la más sencilla es atraer capitales extranjeros a Chile. Por mi parte, esto me agrada y espero que surtirá efecto la Ley de Emergencia, la cual precisamente otorga facultades al Presidente de la República para dar las garantías necesarias al capital extranjero. Si la Argentina ha visto desarrollarse tan rápidamente su industria y su agricultura, si el dinero para el Estado y los particulares está abundante y barato, es porque los capitales extranjeros siempre han hallado en Argentina garantías suficientes para entrar, circular y volverse a ir. Sólo entra a una casa el que sabe que puede salir cuando lo desee. Apliquemos esta observación de sentido común al movimiento de los capitales. Los capitalistas de Europa y América del Norte estarían seguramente

muy felices de efectuar inversiones en Chile y de colaborar a nuestra industrialización; sólo falta disipar los justificados temores que ha motivado nuestra descabellada política para con ellos.

Muy de desear fuera, sin embargo, que no tuviéramos que recurrir al capital extranjero. No creo en las ineptas acusaciones de imperialismo que hemos oído aquí a diario y estimo que el capital británico y norteamericano sólo nos ha traído ventajas sin que haya significado intervención alguna en nuestra política interior, pero no hay duda de que en este momento es más fácil que mantengamos una política nacional si no estamos recurriendo continuamente en demanda de favores y de dinero. Chile debe abrirse un crédito a sí mismo y el monto de ese crédito debe estar limitado por la condición sine qua non de que cada inversión sea reproductiva. Me he opuesto siempre tenazmente a toda emisión que implicara inflacionismo y que sólo sirviera para pagar sueldos o derroches. En cambio puede haber emisiones justificadas donde haya una correspondiente producción de riqueza. Debiera estudiarse un mecanismo legal por el cual la Corporación de Fomento, por ejemplo, a la cual el Estado otorgaría fondos para ello, concedería créditos para la instalación de nuevas industrias que se ajusten al programa a que me he referido. Dichos créditos serían reembolsados en 4 o 5 años, y, junto con efectuarse las devoluciones, serían retirados de la circulación los billetes que hubiesen sido emitidos para financiar la operación. Una amortización tan rápida se justifica en estos momentos de buenas utilidades y al cabo de tan corto plazo el país se vería dotado de una nueva riqueza mientras que no pesaría ninguna mayor suma de circulante en el mercado monetario.

No creo que quepa temerle a la operación de abrir esos créditos a la iniciativa privada para que se exploten las riquezas naturales de nuestro país. Algunos centenares de millones pueden producir grandes riquezas y surtirnos de artículos para nuestro mercado interior y para la exportación. En vez de barras de oro o de préstamos en dólares que garantizaran esos créditos, pronto ha-

brá minas, fundiciones y fábricas en pleno rendimiento. Miles de obreros y empleados encontrarán un trabajo remunerador; muchos comerciantes hallarán aquí los productos manufacturados sin necesidad de importarlos; nuestros buques llevarán al extranjero, en vez de viles materias primas, productos manufacturados de mayor valor intrínseco que dejarían en el país una considerable utilidad para el productor y para el Estado.

Pero es evidente que para que el dinero se aproveche debidamente y no se vaya en sueldos y en desfalcos, es necesario que la industrialización quede a cargo de los particulares y no del Estado y que éste otorgue a aquéllos los créditos y no pretenda usarlos él mismo. Los Estados Unidos están dándonos un ejemplo al respecto. A pesar de que el Estado norteamericano tiene a su alcance todos los técnicos que necesita y sea propietario de caídas de agua y de grandes instalaciones fabriles, no se le ha ocurrido en esta guerra tomar a su cargo la intensificación del esfuerzo industrial sino que ha otorgado préstamos a los particulares para que ellos aumenten las fábricas de aluminio, de aviones, de tractores, de cañones y de todo lo que hace falta. El propio Presidente Roosevelt, a pesar de su tendencia de Izquierda, vió inmediatamente, con su clarísima infelicidad, que la iniciativa y la industria privadas pueden hacer las cosas mejor y más barato que el Estado, aun cuando se trate de armamentos. Aquí somos demasiado estadistas. La Corporación de Fomento muy a menudo se asocia a las empresas a las cuales otorga préstamos: eso no debe ser. La Corporación de Fomento, organismo del Estado, debe simplemente estudiar los negocios que le son presentados por el Estado o por los particulares, fijar el monto de los préstamos a otorgarse a industriales o comerciantes y vigilar el empleo de esos capitales. Pero su ingerencia no debe ir más allá. La Corporación no debe ser ni industrial ni menos todavía un competidor de la industria privada. Se ha probado con exceso que en ningún país del mundo ha podido la iniciativa y el rendimiento de una empresa particular, estimulados por la ganancia, ser igualados por el

empuje ni el rendimiento de un organismo fiscal.

Pero, para que broten las iniciativas, es necesario que haya estímulo. Si hemos de crear rápidamente, antes de que el final de la guerra venga a paralizar todo esfuerzo, las empresas metalúrgicas y las químicas que habrán de representar una independencia industrial de nuestro país, es de todo punto esencial dar un incentivo a fin de que los que arriesgan su capital tengan una razonable perspectiva de amortizarlo antes de que venga la paz. De ahí que me parezca de evidente sentido común el reformar la ley 7,144 de enero del presente año, en lo que se refiere a las industrias nuevas. Esta ley creó un impuesto sobre las utilidades que excedan de cierto porcentaje, en beneficio del programa de defensa nacional. Es muy justificado que se cobre ese impuesto sobre industrias que han visto aumentar sus utilidades debido a la guerra, pero sus disposiciones dificultan el nacimiento de nuevos negocios y por lo tanto resultan extremadamente dañinos en este momento psicológico para la economía chilena. Son tan problemáticos los precios y las condiciones económicas que regirán después de la guerra, que no parece posible que haya quién se lance en empresas arriesgadas si no puede amortizar sus instalaciones en dos o tres años. Dado el costo del dinero tomado en préstamo, que oscila hoy alrededor del 12 al 15%, es necesario ganar el 50% al año para poder amortizar en tres años los capitales comprometidos. No hay quién se atreva a embarcarse en industrias que, por no haber sido ensayadas nunca en nuestro país, aparecen sumamente aleatorias si ha de dar al Fisco el 30% de lo que gana sobre el 25% de utilidad, afrontando en cambio todas las posibilidades de pérdida.

Si no se les permite una amortización rapidísima los industriales no pueden emprender nada de grande ni de realmente nuevo en estos tiempos de incertidumbre. Así es como nuestro país se encierra en su apatía tradicional y como cada mes sentimos apretar más la reducción de productos importados y de las posibilidades de fabricación de artículos para el mercado nacional, fuera de la limitación cada vez mayor de las ex-

portaciones que no sean de cobre ni de minerales.

Sería una excelente medida, diré casi una norma elemental de buen gobierno, eximir durante cierto número de años de éste o también de otros impuestos, a toda industria que satisfaga al programa de desarrollo económico a que me he referido y que haya nacido después del 1.º de enero del año en curso. Facilitando así una amortización maciza, se daría el impulso más eficaz para la creación de industrias que no se atreverían a establecerse cuando la paz hubiese venido. En cambio, sin tener que hacer frente al recargo de amortización, podrán luchar mejor después de la guerra contra la competencia extranjera y el país se verá dotado en forma estable de una industria sana y floreciente.

La explotación racional de nuestras riquezas mineras y agrícolas; un vasto plan de financiamiento de las industrias privadas reproductivas, gracias al concurso financiero poderoso del Estado; la exención de impuestos para nuevas industrias; la supresión del Estado comerciante e industrial. He allí un programa que ha de realizarse ahora mismo, pero que requiere un régimen de tranquilidad social, de autoridad y de disciplina mayor que el que hoy existe.

No podrá haber una industria próspera y bien constituida si no hay de parte de los patronos una justa comprensión de los derechos humanos de sus trabajadores y de parte de los obreros una adecuada realización de sus obligaciones en materia de puntualidad y rendimiento, así como de las posibilidades financieras en materia de jornales.

Mientras que en lo primero, o sea en lo que se refiere a los patronos, se ha hecho un camino enorme en los últimos años y, sobre todo por obra del Partido Conservador, una vasta legislación social ha ido poniendo luz y otorgando las garantías indispensables que han de amparar al obrero de la ciudad y del campo, en lo segundo, o sea en lo que atañe a la forma en que han de corresponder los obreros a sus deberes sociales, nunca hemos estado en situación de mayor anarquía. Hay que poner orden en las peticiones desmedidas y

periódicas de aumentos de sueldos a fin de poner coto al alza abrumadora del costo de la vida y a la desvalorización progresiva de la moneda. Hay que romper ese círculo vicioso exigiendo un mayor rendimiento al obrero, de modo que el patrón pueda pagarle más sin ver recargado el costo del producto.

Será difícil obtener un rendimiento de nuestro obrero comparable al del obrero de los Estados más civilizados, mientras no le demos una formación adecuada. El día que se generalicen las Escuelas de Artesanos, logremos por fin tener un trabajador especializado; mientras ello no ocurra seguirá el costoso aprendizaje en la faena misma, con pérdidas de tiempo, deterioro de máquinas e inconstancia en la ocupación. Sólo cabe mencionar aquí esta interesantísima cuestión, y lamentar no poder extenderme sobre ella.

Hay que modificar el Código del Trabajo y repartir a lo sobrero gran parte de lo que hoy reciben los sindicatos y que tarde o temprano terminan en el bolsillo del tesorero sindical.

Es natural que el hombre que trabaja este interesado en la prosperidad de la empresa y se beneficie con sus utilidades. Ya no se producen entonces huelgas con tanta frecuencia. Sólo que se encontrará más fácilmente la fórmula de colaboración y de solución de las dificultades.

Ya que la Providencia ha querido librarnos de las horribles violencias y angustias que afligen al mundo, sepárense por lo menos los chilenos mostrarnos dignos del momento histórico en que vivimos. Trabajemos cada uno de nosotros lo mejor y lo más posible para favorecer los destinos de nuestra Patria y convertirla, de país pobre y dependiente del extranjero, en una nación fuerte, organizada y ampliamente proveedora de sí misma.

INCLUSION EN FACIL DESPACHO

El señor Durán (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Domínguez.

El señor Grove (don Mamaduko). — El Honorable colega me ha permitido hacer una petición, señor Presidente.

Desearía solicitar que se trataran sobre tabla dos proyectos, pero como parece que

no habrá tiempo, ruego al señor Presidente quiera anunciarlos para los primeros lugares de la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo.

Se trata del proyecto que autoriza a los Capitanes de Infantería y de Ingenieros para recibir un caballo fiscal, sin cargo, y del que modifica el Código Civil a fin de capacitar a los individuos del Ejército y de la Armada para las tutelas y curadurías.

El señor **Durán** (Presidente). — Se incluirán en la tabla de Fácil Despacho de la semana próxima los proyectos a que se ha referido el Honorable Senador.

El señor **Maza**. — Quien sabe si en vista de que quedan tan pocos minutos de la Hora de Incidentes, el Honorable señor Domínguez prefiera quedar inserto para la sesión próxima.

El señor **Domínguez**. — Tendría interés en comenzar mis observaciones en la presente sesión, señor Presidente. Y si los Honorables colegas son tan benévolo, podría quedar inserto para continuarlas en la sesión próxima.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Se podría prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Yo desearía quedar inserto para la sesión del miércoles, señor Presidente.

Hace como un mes que estoy pidiendo algunos minutos.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor **Maza**. — Yo quería solicitar del Honorable colega estos dos minutos que restan de la Hora de Incidentes para hacer un ligero comentario del interesante discurso que hemos oído en las sesiones de ayer y de hoy al Honorable señor Errázuriz, discurso que considero un aporte constructivo a la política económica y social del país.

Aun cuando no estoy enteramente de acuerdo con algunas de las ideas expuestas por el Honorable Senador, creo que puntos como los referentes a las industrias del cobre y del acero — que estimo deben ser tratados en forma mucho más amplia — merecen consideración especial del Senado.

En fin, encuentro la mayoría de estas observaciones tan interesantes, que, sin per-

juicio de hacer un comentario más extenso en otra oportunidad, me permitiría pedir que el Senado las publicara.

El discurso del Honorable señor Errázuriz, al revés de otros pronunciados en esta Sala en ocasiones anteriores y que sólo han dado motivo a discusiones bizantinas y retrospectivas, abre camino al Congreso y al Gobierno para la formación de un plan de trabajo en estos momentos de guerra, a fin de que, pasada ésta, no nos encontremos, como tan elocuentemente ha dicho el Honorable Senador, sin haber dado al país un impulso distinto al que ha tenido antes del conflicto; un impulso que lo haga figurar entre las primeras potencias productoras de América.

Por eso, agradeciendo mucho al Honorable señor Domínguez que me haya permitido decir estas dos palabras sobre un tema a que volveré a referirme en otra oportunidad, dejo formulada la indicación para que sean publicados *in extenso* los discursos pronunciados por el Honorable señor Errázuriz en las sesiones de ayer y de hoy.

PRORROGA DE LA HORA

El señor **Domínguez**. — Yo quería pedir al señor Presidente que tuviera a bien solicitar el asentimiento de la Sala para que se prorrogue la Hora de los Incidentes, ya que el Honorable colega señor Errázuriz, en un interesantísimo discurso, ha ocupado la Hora de Incidentes de ayer y hoy, mientras yo, con una calma que no podrán negarme mis Honorables colegas, he esperado la oportunidad de hablar.

Ruego, por lo tanto, a mis Honorables colegas que permitan prorrogar la hora en 15 minutos, para poder terminar las observaciones que aún tengo que formular.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Hora de Incidentes hasta las 5.30 horas.

Acordado.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para publicar, de acuerdo con la indicación del Honorable se-

ñor Maza, los discursos pronunciados por el Honorable señor Errázuriz en las sesiones de ayer y de hoy.

Acordado.

GESTION DE LOS GOBIERNOS DE IZQUIERDA

El señor **Durán** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Domínguez.

El señor **Domínguez**. — Señor Presidente: quiero convenir con el Honorable señor Maza en que los instantes que vive el país no son precisamente los más apropiados para debates de carácter político, pero no es de estos bancos desde donde ha partido la iniciativa de polemizar acerca de las actuaciones de los bandos políticos de Chile. Y yo soy uno de los que lamentan que, por desacuerdos de partidos, deba ocuparme en refutar aseveraciones que hemos considerado injustas respecto a la actuación de los Partidos de Izquierda en el Gobierno.

Quiero terminar hoy mi respuesta a esas observaciones, que califíco de injustas, formuladas por el Honorable señor Muñoz Cornejo, para entrar a continuación — así lo espero, pues creo que no habrá ningún otro Honorable colega dispuesto a seguir el camino del Honorable señor Muñoz Cornejo — a discutir problemas nacionales, que en este momento tienen indiscutiblemente más importancia que estos debates, a los que, en ocasiones anteriores, yo mismo he calificado de bizantinos.

El señor **Maza**.—Celebro mucho estar de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Domínguez**. — El Honorable señor Muñoz Cornejo, combatiendo al Partido a que pertenezco, se expresaba despectivamente del marxismo; pero una vez más el señor Senador evidenciaba su ignorancia acerca de esa doctrina.

El marxismo no es sólo una doctrina filosófica, de carácter social, sino que es, además, un método de liberación del proletariado.

El marxismo no es sino una parte del socialismo, aquella parte de la doctrina socialista que fué compendiada y expresada en un todo orgánico por el gran maestro

Carlos Marx, quien, como todos saben, era profesor de filosofía y abogado.

Pero lo que quiero subrayar ahora, es que una doctrina como ésta, que se preocupa del destino de millones de hombres, tiene necesariamente que apoyarse en las experiencias de la historia y en el saber que se ha ido acumulando, respecto del problema social, durante todo el desarrollo de la cultura.

Así, por ejemplo, mientras el Honorable señor Muñoz Cornejo combate al marxismo, a esta doctrina de liberación del proletariado, yo la rehabilito en nombre de las propias doctrinas que en el campo de la vida social informan la acción del Honorable Senador.

En efecto, uno de los principios básicos del socialismo es la abolición de la propiedad privada y su remplazo por la propiedad colectiva.

El socialismo — no cabe ninguna duda — ha ido habiendo sus principios, entre otras, en las fuentes más puras del cristianismo; y fácil es encontrar por eso que, uno tras otro, los Padres de la Iglesia, siguiendo a Cristo, denunciaban la propiedad privada como un robo, como un delito social.

San Basilio decía: "El rico es un ladrón"; San Jerónimo: "La opulencia es siempre el producto del robo, cometido por los propietarios actuales o por sus antepasados"; San Ambrosio: "La naturaleza ha establecido la comunidad, y la propiedad privada es una usurpación"; San Clemente: "En buena justicia, todo debería pertenecer a todos; la iniquidad ha hecho la propiedad privada".

De modo que los colegas que atacan al marxismo ignoran que un principio fundamental de la doctrina socialista fué extraído de los Evangelios y de la opinión tan autorizada de los propios Padres de la Iglesia.

En seguida, el Honorable colega se refirió a la trilogía con que el Frente Popular hizo su campaña política. Voy a rehabilitar esa trilogía, que, si bien no ha sido cumplida en su totalidad, los socialistas declaramos que no la hemos abandonado ni la abandonaremos.

La trilogía a que aludo podrá servir para que revistas humorísticas, que siempre saben explotar su material, hagan algún chis-

te; pero que no puede servir a hombres serios como arma para descalificar a sus adversarios políticos.

Rehabilitada así la trilogía de pan, techo y abrigo, que inspiró al Honorable señor Muñoz Cornejo algunas palabras — a mi juicio — irrespetuosas para sus colegas de la Izquierda, continuará siendo la consigna de lucha de los socialistas.

Y la rehabilitaré, señor Presidente, con cifras.

En efecto, puedo probar que fué preocupación permanente del Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda, la de cumplir con esta parte del programa.

Si analizamos, por ejemplo, los salarios recibidos por la clase obrera durante el Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda, encontraremos los siguientes datos, que me han sido proporcionados por el Departamento de Previsión Social. En el año 1939, los salarios de los obreros se elevaron en 182 millones 256.744 pesos; en 1940, 383 millones 061.050 pesos, y en 1941, en 450.631.185 pesos.

La Inspección del Trabajo me ha proporcionado, además, los siguientes datos. De los 235 conflictos presentados en el año 1937, fueron resueltos 161; hubo, además, 4 huelgas legales y 17 ilegales.

En el año 1938, de 248 conflictos, se resolvieron favorablemente 181; hubo 6 huelgas legales y 9 ilegales.

Pero en el año 1939, se suscitaron 652 conflictos, de los cuales 400 se fallaron en favor de la clase obrera.

El año 1940, se promovieron 1.130 conflictos, de los cuales 894 terminaron en forma ventajosa para los trabajadores.

El año 1941, se plantearon 605 conflictos, y 386 de ellos se resolvieron favorablemente para la clase obrera.

Esto explicará más tarde a mis Honorables colegas por qué el pueblo de Chile no abandonó a las Izquierdas en la última elección; y por los datos obtenidos se evidenciará, con más claridad que por medio de mis palabras, por qué el pueblo de Chile sigue teniendo confianza en ese Gobierno que él mismo ha elegido.

En seguida, señor Presidente, tengo también a mano los datos que permiten sostener que el poder adquisitivo de la clase obre-

ra ha aumentado con estos conflictos fallados a su favor, durante el Gobierno que ella voluntariamente se dió, el Gobierno del Frente Popular.

En efecto, en el año 1938, la clase trabajadora merced a los conflictos ganados, se benefició en 18.115.028 pesos; en 1939, en cambio, ese beneficio alcanzó a 66.139.902 pesos; en 1940, a 104.202.470 pesos, y en 1941, a 30.382.214 pesos.

La comparación de estas cifras, por lo que respecta a los años 1937 y 1938, revela, pues, un aumento de 5 por ciento, a 50 por ciento en el salario de los obreros. La solución de conflictos en el año 1939, importa un aumento, de 5 por ciento, a 80 por ciento, en esos mismos salarios.

Tal es el beneficio que obtuvo la clase obrera con motivo de conflictos resueltos bajo el amparo del Gobierno del Frente Popular.

En seguida, señor Presidente, es interesante anotar otros datos: el Gobierno estaba, por entonces, preocupado de servir a la clase obrera, y cumplió con su deber de amparar a aquéllos que lo habían elegido y que confiaban en él; pero es también evidente que la labor de ese Gobierno no se concretó, exclusivamente, a la clase obrera.

Refiriéndome a la alimentación, he dicho en sesión anterior que los niños de Chile estaban mal alimentados durante los Gobiernos de Derecha; pero, como tengo la costumbre de hacer justicia a quienes han resuelto o tenido intención de resolver algún problema, yo declaro aquí que, de todos los Gobiernos anteriores al del Frente Popular, el que revela mayor preocupación por aumentar las sumas destinadas para el Desayuno y el Almuerzo Escolar ha sido el Gobierno del Excelentísimo señor Arturo Alessandri, a quien reconocemos que ha vivido durante toda su carrera preocupado de atender las necesidades del pueblo.

Y viene ahora la pregunta: ¿cómo se comportó el Gobierno del Frente Popular ante este importante problema? Elevó la cuota asignada a esos fines en el Presupuesto Nacional, de \$ 892.958.68, a la suma de \$ 2.900.000 en el año 1939, primero del Gobierno del Excelentísimo señor Aguirre Cerda, en circunstancias de que el Presupuesto

estaba ya elaborado. En el año 1940, elevó esta suma a la cantidad de \$ 5.940.000, a lo que deben agregarse las siguientes partidas: \$ 200.000.00 de auxilio al Ropero Escolar, y \$ 3.344.070, para auxilios especiales al vestuario de los escolares.

En el año 1941, que acaba de terminar, el Gobierno de Izquierda destinó a la atención de la alimentación de los niños, la suma de \$ 7.700.000; al Ropero Escolar 200 mil pesos, y al reparto de calzado entre los niños de las escuelas, \$ 3.736.472.60.

Puedo añadir a esto, que el Excelentísimo señor Aguirre Cerda, comprendiendo que los niños de las escuelas primarias de primera clase no podían, terminado el 6.º año, y debido a su pobreza, continuar estudios de ninguna índole, instituyó las becas que hoy llevan su nombre, a fin de permitir que los niños pobres de las quinientas y tantas escuelas primarias de primera clase que hay en Chile, dispongan de recursos para continuar una carrera, acogidos a las becas "Pedro Aguirre Cerda", con lo que, gracias al apoyo y resuelta colaboración del Estado, se ha asegurado el porvenir de esos niños.

Quiero, también, probar que el Gobierno de Izquierda se preocupó del problema de la construcción de viviendas y, en general, de la habitación popular. Si no fué posible allegar más recursos para tales fines, no fué culpa de ese Gobierno.

No deseo cansar la atención de mis Honorables colegas y por esto sólo pido que se inserten en el Boletín de la presente sesión, los documentos estadísticos que tengo en mi poder, para probar mi aserto de que el Gobierno del Frente Popular, el Gobierno de Izquierda, se preocupó también de resolver, en la medida de sus recursos, el problema de la habitación popular.

Asimismo, deseo demostrar que ese Gobierno tampoco abandonó la cultura nacional, que había prometido intensificar y desarrollar: en efecto, en el año 1939 creó, de golpe, mil plazas de maestro; en el de 1940, 632 nuevas plazas; en 1941, 200 plazas más; y en lo que va corrido del presente año, se han creado 497 nuevas plazas; o sea, en el breve lapso de tres años, el Gobierno de Izquierda, del Frente Popular, dió al pueblo 2.329 maestros más y aumentó el número de

escuelas en cantidad suficiente para que la enseñanza popular pudiera recibir la atención que el Estado le había ofrecido.

Es esto lo que explica la confianza del pueblo en su Gobierno de Izquierda, y la explican, también, otros datos estadísticos que paso a exponer.

Mientras el índice de natalidad de Chile había descendido a 33,5 y a 33,4 en los años 1937 y 1938, en los tres años del Gobierno de Izquierda tal índice se elevó en nuestro país, a 35,2, a 35,4 y a 35,3, respectivamente, lo que se explica por la mayor atención que se concedió al pueblo en lo que dice relación con la alimentación, el vestuario y la habitación.

Esto mismo se demuestra con el índice de mortalidad. La mortalidad general de Chile había llegado a límites increíbles. Durante el Gobierno de Izquierda, la mortalidad de Chile, que era de 24,6, ha sido reducida a 22,9 el año 1940, y a 19,6 el año 1941. La mortalidad infantil también ha descendido con curvas claras y precisas en las estadísticas nacionales.

Es esto lo que explica el hecho de que mientras en la elección del año 1937 el Partido a que pertenece mi Honorable colega señor Muñoz Cornejo, obtenía 87.845 votos, contra sólo 46.050 en favor de mi Partido, el año 1941, o sea, cuando el pueblo se había compenetrado ya de las intenciones y del espíritu de justicia del Partido Socialista y demás colectividades de Izquierda que ejercían el Gobierno, ese mismo pueblo premiaba tal actitud justa, leal y consecuente, en la forma que va a oír el Honorable Senado: el Partido Conservador descendía de 87.845 votos a 77.243, mientras el Socialista subía de 46.050 a 80.377 votos; resultados éstos que permiten sostener que, en los actuales momentos, el tan combatido Partido Socialista, atendida la cuota de votos de que dispone, es indudablemente el segundo partido político de Chile.

Me parece, señor Presidente, que no puede demostrarse en forma más clara la confianza que el pueblo ha depositado en un partido de extracción popular, que exponiendo el favor que ese partido ha merecido de parte de los ciudadanos en las elecciones generales.

El Partido Socialista tiene, pues, derecho al respeto y consideración de los Honorables Senadores, porque en el breve plazo de 10 años, ha escrito una historia política que ningún otro partido del país, ni aun del Continente, le puede disputar.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscrito en primer lugar, para la sesión del miércoles próximo, al Honorable señor Lira Infante.

El señor **Azócar**. — Me parece que yo también estoy inscrito, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Su Señoría está inscrito para la sesión del martes próximo.

INSERCIÓN

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de la presente sesión, los documentos a que se ha referido el Honorable señor Domínguez.

Acordado.

— Los documentos a que se refirió el Honorable señor Domínguez se insertan al final del presente Boletín.

Se suspende la sesión.

— Se suspendió la sesión a las 17 horas 35 minutos.

SEGUNDA HORA

..— Continuó la sesión a las 18 horas, 25 minutos.

ALUMBRADO ELECTRICO DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados.

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para adquirir del señor Germán Demmer, los bienes y demás instalaciones eléctricas destinados a suministrar

el servicio público de la ciudad de San Carlos, que aparecen detallados en el inventario practicado por la Dirección General de Servicios Eléctricos, con fecha 15 de Mayo de 1942, y que comprende: la Central Hidráulica “Oriente”, ubicada más o menos a mil doscientos metros de la ciudad de San Carlos, aproximadamente con 14.500 m². de terreno; la central “Poniente”, ubicada al poniente de la línea de los Ferrocarriles del Estado, cerca de la misma ciudad, aproximadamente con 1.108 m². de terreno; edificios, maquinaria hidroeléctrica, obras hidráulicas y anexos; línea de transmisión de la central “Oriente” a San Carlos; sub Estación, red de distribución, instalaciones de alumbrado público, empalmes y medidores.

La adquisición deberá incluir, además, todos los derechos por concesiones de servidumbres que tenga el señor Demmer sobre terrenos, canales y aguas que actualmente estén afectos a la explotación del servicio mencionado.

Artículo 2.º El precio de la adquisición de bienes e instalaciones a que se refiere el artículo anterior, será la suma de 587.618 pesos, libre de todo gravamen.

Artículo 3.º Autorízase además al Presidente de la República para invertir la suma de 1.112.382 pesos, en obras de mejoramiento de la misma Empresa que sean necesarias para proporcionar a la ciudad de San Carlos un servicio eléctrico eficiente.

Artículo 4.º Estas adquisiciones e inversiones se financiarán con los siguientes fondos:

a) Imputando hasta la suma de 600.000 pesos, a los fondos que se consultan en el ítem 04-08-04, de las leyes de Presupuesto de la Administración Pública, destinados a explotación de obras, liberándose a esta Empresa de la obligación de reembolsarlos;

b) Con 300.000 pesos que el Presidente de la República contratará en préstamo del Instituto de Crédito Industrial por un plazo no superior a 10 años y con un interés no mayor de 6 por ciento anual, no rigiendo para este efecto lo dispuesto en la ley número 5.687, Orgánica del Instituto de Crédito Industrial; y

c) Con 800.000 pesos que se imputarán a los fondos provenientes del rendimiento en el año 1943 del impuesto al cobre, establecido en la ley número 7,160.

Artículo 5.o. La administración de la Empresa adquirida para el Fisco y mejorada con arreglo a los artículos anteriores quedará a cargo de la Dirección General de Servicios Eléctricos y con sus rentas se servirá el empréstito que se contrate con arreglo a la letra b) del artículo 4.o.

En caso de que no haya utilidades, la deuda al Instituto de Crédito Industrial se amortizará con el rendimiento que den al Fisco las acciones que éste posee de dicho Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, letra d), de la ley número 5,687.

Artículo 6.o. Autorízase al Director General de Servicios Eléctricos para que, en representación del Fisco, firme los documentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7.o. Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Guzmán** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado en general.

Solicito el acuerdo de la Sala para discutir en particular el proyecto.

Acordado.

—**Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.o, 2.o y 3.o del proyecto.**

El señor **Durán** (Presidente).—En discusión el artículo 4.o del proyecto, que se ha leído.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**.—Señor Presidente ¿deberán reembolsarse las dos últimas sumas con que, según este artículo, se financia el proyecto? Respecto de la primera cantidad, de 600.000 pesos, dice esta disposición que se libera a la Empresa de su reembolso, pero nada dice el proyecto respecto de las otras dos cantidades con que se financia esta adquisición.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Es un servicio del cual está careciendo la ciudad de San Carlos, Honorable Senado, y que va a ser repuesto, con un gasto total de 1.700.000 pesos.

El señor **Lafertte**.—Eso he entendido; pero como en el proyecto se establece que la primera partida no se va a reembolsar, pues es un gasto que hará el Gobierno, y nada se dice respecto de las otras dos, yo me pregunto ¿se van a reembolsar estas otras dos sumas? ¿Se va a reembolsar el préstamo del Instituto de Crédito Industrial?

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Naturalmente, señor Senador.

Esa suma deberá reembolsarse, pues se trata de un préstamo que contrata el Estado en el Instituto de Crédito Industrial.

El señor **Durán** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

—**Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 5.o, 6.o y 7., del proyecto.**

Señor **Durán** (Presidente).—Despachado el proyecto de ley.

El señor **Martínez Montt**.—Pido la palabra. Es sobre el despacho de la ley, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**.—Solamente quería decir que el proyecto que el Honorable Senado acaba de despachar llenará una sentida necesidad de la ciudad de San Carlos, y fué estudiado en forma acabada por el Honorable Senador señor Urrejola, que se encuentra presente en esta Sala, por nuestros colegas señores Azócar y Moller, y por el que habla, con la eficiente cooperación del Honorable Diputado señor Lucio Concha, que ha sido quien tal vez más ha aportado al despacho de este proyecto.

Quiero manifestar también en esta oportunidad que no se ha hecho cuestión de

Partidos políticos en el estudio de este proyecto, pues no ha habido otro propósito que el de favorecer en cuanto ha sido posible al pueblo de San Carlos, que se encontraba completamente abandonado en cuanto se refiere a los servicios de alumbrado.

Por eso, me siento satisfecho del despacho de este proyecto, y, al mismo tiempo, muy complacido de la adhesión sincera que le han prestado los Honorables colegas que he mencionado, lo mismo que el Honorable Diputado señor Coneha.

FACULTAD DE LOS ALCALDES PARA DESIGNAR LIBREMENTE A EMPLEADOS DE GRADOS INFERIORES EN EL ESCALAFON MUNICIPAL

El señor **Secretario**.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados.

“Artículo único.—Los Alcaldes podrán designar libremente a los empleados del grado 23, que es el último del escalafón, contenido en el Estatuto de los Empleados municipales de la República.

Los Alcaldes de las Municipalidades de Santiago, Valparaíso, Concepción y Antofagasta podrán designar libremente a los empleados de los grados 23 al 21 inclusive.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general y en particular.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

ABONO DE SERVICIOS AL PERSONAL DEL FERROCARRIL DE ARICA A LA PAZ.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por el Honorable

Senado al proyecto de ley por el cual se concede al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, un abono de servicios para los efectos de su jubilación.

Las modificaciones del Senado son las siguientes:

Decía el artículo 1.º del proyecto:

“El personal del Ferrocarril de Arica a La Paz que acredite haber contraído —aquí viene la modificación del Senado—, en el servicio de la Empresa, la enfermedad de la malaria... etc.”

La Honorable Cámara de Diputados desecha la agregación de esta frase: “en el servicio de la Empresa”.

Corresponde al Honorable Senado pronunciarse sobre si insiste o no en mantener dicha frase.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**. — En realidad, señor Presidente, la Honorable Cámara de Diputados ha insistido en su proyecto primitivo, que tendía a conceder un abono de tres meses por cada año de servicios, al personal de la Empresa del Ferrocarril y a todo el personal de la Administración Pública que hubiese contraído la malaria.

La Comisión del Senado y el Senado mismo, después, acordaron conceder este beneficio solamente al personal de la Empresa del Ferrocarril de Arica a La Paz, porque esta parte del proyecto está financiada.

La Empresa del Ferrocarril, como consta a los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, del Senado, mandó una nota en la que manifestaba que tenía los fondos suficientes para el pago del mayor gasto que le significaría abonar esos años de servicios; en cambio, no está financiada la parte fiscal. No tiene el Fisco consultados, en ninguna ley, fondos para pagar abonos por años de servicios a los empleados de toda la Administración Pública.

Sabe el Honorable Senado que las jubilaciones se pagan con una parte fiscal y con un aporte de las Cajas de Previsión, ya sea la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la de Empleados Municipales, la de Retiro de las Fuerzas Ar-

madas, etc. etc. En cambio, tal como viene aprobado el proyecto por la Cámara, hace que sea sólo el Fisco quien cargue con el mayor gasto para todos los empleados de la Administración Pública.

Por otra parte, el Ferrocarril de Arica a La Paz tiene un personal estable en Arica que está expuesto, naturalmente, a contraer el paludismo, aun cuando esta enfermedad ya ha disminuído mucho en el Norte. Por ejemplo, en el valle de Azapa casi no existe; y en el de Yuta ha disminuído del 40 al 1 por ciento la morbilidad de esta enfermedad. Por lo demás, hay organizada una campaña— establecida desde el año 1937— a cargo del distinguido profesor universitario Dr. Noé, para combatir esta enfermedad.

En cambio, el personal de la Administración Pública generalmente está de paso en Arica; casi todos son empleados públicos que van del Sur por poco tiempo. Quien ha estado en Arica sabe que esa ciudad es casi un hotel para los empleados públicos, ya que son muy pocos los que residen permanentemente en Arica mismo, por la razón ya anotada.

Por ello, señor Presidente, voy a pedir que se mantenga el criterio del Honorable Senado, ya que la parte fiscal no está financiada; y porque los informes de los departamentos técnicos, incluso el del Ministerio de Salubridad, son contrarios a conceder esta franquicia a todos los empleados de la Administración Pública.

Desde luego, entre los antecedentes que conoció la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y que se encuentran en poder del señor Secretario, figura un interesante informe del Ministerio de Salubridad de la época en que se empezó a discutir el proyecto en la Cámara. El Ministro de Salubridad de aquel entonces, Dr. Prunés, en un interesantísimo informe, concuerda ampliamente con las observaciones que estoy haciendo en el Honorable Senado. De allí que solicite, señor Presidente, que se insista en este punto de vista.

En cuanto a las modificaciones que acaba de leer el señor Secretario, debo hacer

presente que lo que ha querido la Comisión, es que se abonen años de servicios al personal de la Empresa que contraiga la enfermedad de la malaria mientras esté al servicio de la Empresa. No es igual a la ley de accidentes del trabajo, que considera sólo los accidentes producidos en actos del servicio. Por eso, la redacción dice "en el servicio de la Empresa". No considera en este beneficio al personal que haya contraído antes el paludismo y que llega después a prestar sus servicios a la Empresa.

Este proyecto fué aprobado por todos los miembros asistentes a la sesión de la Comisión y fué aceptado por la unanimidad del Honorable Senado. Por esto insisto en los puntos de vista del Honorable Senado, y pido que mantenga su anterior acuerdo rechazando la insistencia de la Honorable Cámara.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Entiendo que las observaciones rechazadas por la Honorable Cámara de Diputados, dicen relación con esa frase "al servicio de la empresa"...

El señor **Torres**.— "En el servicio de la Empresa"...

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Precisamente ése es el punto difícil: establecer cuándo se produce el contagio de una enfermedad infecciosa.

¿Quiere decir, entonces, que sólo cuando este ciudadano, sea empleado u obrero haya contraído la enfermedad desempeñando funciones de la Empresa, lo va a favorecer esta ley?

El señor **Torres**.— No, señor Senador, la redacción lo dice claramente.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Yo creo que hay necesidad de aclarar bien este punto. Hubo una discusión en la Honorable Cámara y se vió la conveniencia de ponerse a salvo de una interpretación

errada de esa frase para futuros casos de infección de malaria contraídos por el personal de la Empresa.

Así es que si esta materia va a quedar en tal forma dilucidada que no haya el temor de que se pueda prestar a discusión, de si fué contraída la enfermedad en el servicio de la Empresa o fuera del trabajo, yo creo que no habría inconveniente en despachar el artículo.

El señor **Torres**.— La situación contemplada aquí es distinta a la de la Ley de Accidentes del Trabajo, en que para calificar de tal un accidente se requiere que ocurra en actos del servicio.

Lo que se quiere en este proyecto es que sus disposiciones favorezcan al personal que en el tiempo en que está al servicio de la Empresa, contrae la malaria, excluyendo de sus beneficios a aquellos empleados que contraen esta enfermedad antes de su ingreso a la Empresa del Ferrocarril.

Nuestro criterio coincide con lo manifestado por el Honorable señor Martínez.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Si no se pide votación, el Honorable Senado acuerda insistir en la redacción primitiva del artículo, rechazando las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El artículo 2.º del proyecto de ley de la Honorable Cámara dice: "El personal de cualquiera rama de la Administración Pública tendrá derecho en la misma forma y condiciones al abono de tiempo que se establece en el artículo 1.º".

Este artículo lo desechó el Honorable Senado y la Honorable Cámara lo mantiene.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor **Torres**.— Yo ya dí mis razones anteriormente, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, el Honorable Senado acuerda insistir en su resolución anterior, en el sentido de suprimir este artículo.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El Honorable Senado redactó el artículo 3.º en la siguiente forma: "Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, serán de cargo al Ferrocarril de Arica a La Paz".

La Honorable Cámara de Diputados aprobó la siguiente redacción a este artículo: "El gasto que demande la presente ley será de cargo al Ferrocarril de Arica a La Paz y al Fisco, en cuanto corresponda a los servicios prestados en tales reparticiones".

La Honorable Cámara de Diputados ha desechado la redacción dada a este artículo por el Honorable Senado.

El señor **Torres**.— Habiendo insistido el Honorable Senado en sus puntos de vista en los anteriores artículos, corresponde insistir, también en la redacción que se le dió a este artículo.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría insistir en la redacción dada anteriormente a este artículo.

Acordado.

Despachado el proyecto de Ley.

PREFERENCIA

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, como creo que ya se han despachado todos los proyectos que estaban en el Orden del Día del Honorable Senado, rogaría que se solicitara el asentimiento unánime de la Sala para presentar un proyecto relacionado con una especie de cataclismo que ha habido últimamente en Concepción; creo necesario que el Ejecutivo, por medio de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, atienda a la solución de este problema.

Por esta razón, pediría el asentimiento

unánime de la Sala para tratar este proyecto a que me refiero.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — A este paso, va a desaparecer la Tabla de las sesiones.

El señor **Alessandri**. — Reglamentariamente no se podría, a menos que se postergaran todos los proyectos.

MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA DE LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

El señor **Secretario**.— Siguen en el orden de la Tabla las modificaciones que hizo el Honorable Senado en el proyecto de Organización de los Servicios de Correos y Telégrafos y que fueron desechadas por la Honorable Cámara de Diputados.

En el artículo 14, la Honorable Cámara de Diputados ha desechado las siguientes modificaciones del Honorable Senado: “La que consiste en suprimir en el inciso 4.º la conjunción “y” final.

La que reemplaza en el inciso 5.º el punto final por una coma y la que agrega al mismo inciso la conjunción “y”.

La que tiene por objeto intercalar, a continuación del inciso 5.º, el siguiente: “Oficina de Bienestar”. La que agrega en el inciso final, después de la palabra “Visitadores”, las siguientes: “La Oficina de Bienestar”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados al artículo 14 del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Las modificaciones rechazadas por la Honorable Cámara de Diputados, no sólo al artículo 14 sino que también a los artículos 65, 66, 67, 68 y 69, se refieren a la creación que hizo el Honorable Senado de una Oficina de Bienestar.

Para nadie puede ser desconocida la importancia que tiene una Oficina de esa naturaleza para un personal tan numeroso como es el de los Servicios de Correos y Telégrafos. La Honorable Cámara de Dipu-

tados ha querido dejar esta Oficina como una sección y nosotros creemos que tiene tanta importancia, que debe ser una Oficina, como una rama del Servicio de Correos y Telégrafos. Por eso rogaría a los Honorables Senadores que se sirvieran insistir, con el objeto de mantener el acuerdo primitivo.

Como todos los otros artículos tratan de lo mismo, podríamos ahorrarnos la votación.

El señor **Guzmán**.—Concuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Carlos Alberto Martínez. Se trata de darle a esta Oficina de Bienestar una importancia mayor que la que actualmente tiene, ya que ahora es una pequeña sección que no alcanza a tener la categoría y atribuciones que debe tener una sección como la que aquí se propone. De manera, señor Presidente, que coincido con lo solicitado por el Honorable señor Martínez, en el sentido de que se desechen las modificaciones hechas en esta parte por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Domínguez**.— Quiero agregar mi voz a la de mis Honorables colegas, los señores Carlos Alberto Martínez y Eleodoro Guzmán, para insistir en que se mantenga la situación propuesta por el Honorable Senado, en este sentido.

Nosotros conocemos la situación en que trabaja el personal de los Servicios de Correos y Telégrafos a lo largo del país y creemos que es de justicia que el Honorable Senado insista en el acuerdo que antes había adoptado.

El señor **Prieto**.— Quisiera preguntar a alguno de mis Honorables colegas, que están al tanto de este asunto, la opinión del Gobierno sobre el particular. ¿Por qué se suprimió este Departamento de Bienestar en la Cámara de Diputados? ¿No sería a petición del Gobierno?

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Puedo responder al Honorable Senador. Cuando este asunto se discurrió en la Comisión de Gobierno Interior del Honorable Senado, asistió con instrucciones precisas, el Director General de Correos y Telégrafos, el señor Raúl Juliet, quien estuvo de

acuerdo en que la creación de este organismo era indispensable para el servicio.

Por eso, me extraña que la Honorable Cámara de Diputados haya hecho esta modificación.

El señor **Prieto**.— Que haya suprimido, cuando generalmente aumenta.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, declararé que el Senado resuelve insistir en su anterior acuerdo.

Acordado.

El señor **Secretario**.— En el artículo 15 la Honorable Cámara de Diputados ha deseñado...

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Hasta el artículo 69, las modificaciones son las mismas.

El señor **Secretario**.— En el artículo 15, la Honorable Cámara de Diputados ha deseñado la modificación del Honorable Senado que reemplaza en la letra d) la palabra "Bienestar" por "Hoja de Servicios".

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece a la Sala, declararé que el Honorable Senado insiste en su acuerdo anterior, o sea que mantiene la modificación que introdujo en este artículo.

Acordado.

En la misma forma resolvería mantener la modificación en los artículos 65, 66, 67, 68 y 69.

Acordado.

El señor **Secretario**.— En el artículo 77, la Honorable Cámara de Diputados ha deseñado la modificación que hizo el Honorable Senado y que consiste en agregar después de las palabras: "la vacancia del puesto", estas otras: "con arreglo a la Constitución".

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Convendría no insistir.

El señor **Walker**.— Hay que insistir. ¿Cómo vamos a obrar fuera de la Constitución?

El señor **Durán** (Presidente).— Si no

hay inconveniente, declararé que el Honorable Senado acuerda insistir en esta modificación.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El Honorable Senado acordó suprimir el artículo 87.

La Honorable Cámara de Diputados lo mantiene.

El señor **Prieto**.— ¿Por qué no lee el señor Secretario el artículo como fué despachado por el Honorable Senado, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— Se va a dar lectura a este artículo, Honorable Senador.

El señor **Secretario**.— "Artículo 87. Los empleados de Correos y Telégrafos podrán jubilar cuando hayan cumplido treinta años de servicios públicos, con una pensión calculada a razón de una treintava parte del último sueldo percibido, siempre que hubieren permanecido un año en el grado con que se desea jubilar.

En igual forma podrán jubilar los empleados de dicho ramo que hayan servido más de diez años en él y que acrediten imposibilidad física o mental o que hayan cumplido 62 años de edad, aun cuando no se encontraren en dichos casos de imposibilidad.

Los empleados de Correos y Telégrafos jubilarán obligatoriamente a los 35 años de servicios públicos".

La Honorable Cámara de Diputados acordó mantener este artículo.

El señor **Lafertte**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Rogaría al Honorable Senado no insistiera en su acuerdo de suprimir este artículo. Los empleados de Correos de Iquique y de Antofagasta me han hecho una petición en el sentido de que esta Corporación no insista en los artículos 87, 88 y 91, que están relacionados entre sí.

Por lo tanto, ruego al Honorable Senado que no insista sobre el particular.

El señor **Guzmán**.— ¿Su Señoría pide que no se insista en suprimirlos o que se supriman?

El señor **Lafertte**.— Pido que no se insista en la supresión; es decir, que se man-

tengan como fueron aprobados por la Cámara de Diputados.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Es decir, que se mantenga el proyecto en la forma en que viene despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Prieto**.— A mí también se me ha hecho la misma petición que al Honorable señor Lafertte; pero desearía oír algunas razones que justifiquen proceder en la forma que solicitan los empleados. Quizás el Honorable Senador conozca esas razones; en cuanto a mí, puedo decir que los telegramas que he recibido no las dan a conocer.

El señor **Lafertte**.— En realidad, en la petición que se me ha hecho tampoco vienen expresadas las razones. Pero creo que derivan de que dichos artículos favorecen a los empleados de Correos y Telégrafos, por cuanto se refieren a su jubilación.

Por consiguiente, piden que no se insista para que este proyecto sea, cuanto antes, ley de la República.

El señor **Errázuriz**.— Este artículo contiene dos ideas: En primer lugar, concede la jubilación voluntaria a los treinta años, lo cual ha sido, hasta ahora, un privilegio del profesorado, por cuanto únicamente los profesores pueden jubilar a los treinta años. El resto de la Administración Pública jubila a los 35 años; de modo que si aceptáramos en este caso la jubilación con 30 años de servicios, no haríamos sino generalizar esta clase de jubilación y abrir las puertas para que ella se establezca en las demás reparticiones públicas; como se ve, esto es de suma gravedad.

En segundo lugar, se establece la jubilación forzosa a los 35 años, lo que considero también sumamente inconveniente.

Por estas razones creo que es preferible atenerse al acuerdo del Honorable Senado.

El señor **Prieto**.— Solicito, señor Presidente, que se vote separadamente la insistencia sobre los distintos incisos que contiene esta disposición, porque hay en ella dos ideas que conviene precisar.

La primera autoriza a los empleados de esta institución para jubilar a los 30 años

de servicios; la segunda establece la jubilación forzosa a los 35 años. Aquella se encuentra contenida en los dos primeros incisos del artículo 87; mientras que la segunda, está contemplada en el inciso tercero de dicha disposición.

Acepto, en general, la primera idea, la que se refiere a la jubilación voluntaria a los 30 años de servicios, porque me parece que ha sido aceptada por el Gobierno, y por lo tanto, tiene financiamiento. No puedo, en cambio, aceptar la jubilación forzosa a los 35 años de servicios, porque ella originará persecuciones de carácter político o de otro orden, que no pueden sino perjudicar al servicio. Por otra parte, esta jubilación traerá como consecuencia el retiro de empleados antiguos y competentes, quienes serán reemplazados por nuevos empleados que vendrán de la calle sin experiencia alguna en el ramo.

En general, no resulta conveniente establecer la jubilación forzosa en la Administración Pública.

Por estas razones formulo indicación para que se voten separadamente las dos ideas a que me acabo de referir.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Somos partidarios, y votaremos por la no insistencia, entre otras razones, por las que paso a exponer.

El personal de Correos y Telégrafos es muy numeroso y son muchas las plazas que corresponden a un mismo grado, de tal manera que este personal no tiene ninguna movilidad; y más aún, existen allí empleados que no tienen interés alguno en retirarse del servicio, y que permanecen año tras año en su puesto, sin que sea posible obligarles a que se acojan a alguna ley de jubilación, como sería la que estamos discutiendo.

No me parece excesiva la jubilación a los 30 o 35 años de servicios, porque el promedio de vida en Chile es de 25 años, como ha quedado establecido en muchas oportunidades en el Honorable Senado. Como el empleado se habrá incorporado al servicio a los 20 o 25 años de edad, quiere decir que el funcionario se jubilará a los 55 o 60 años de edad, y es lógico pensar que a hom-

bres de esa edad no se les puede exigir eficiencia.

El señor **Prieto**.—¿Me permite, señor Senador?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—De ahí que hay conveniencia en dar movilidad a los funcionarios por una parte y, por otra, en hacerle justicia a hombres que se envejecen en el servicio sin haber salido de una situación mediocre.

El señor **Prieto**.—Como he dicho, son dos las ideas que se contienen en este artículo: una, la jubilación con treinta años de servicios, que se permite a todos los empleados, y la otra, a la cual por lo menos yo me opondría, que establece la jubilación forzosa, o sea que al que no quiere jubilar se le obliga a hacerlo a los 35 años de servicios.

El señor **Lafertte**.—Pero con 35 años de servicios, señor Senador...

El señor **Prieto**.—La jubilación obligada es perniciosa, porque, mediante ella, se aleja del servicio a muchos empleados que pueden servir eficientemente y que no desean retirarse.

No se quiere de ningún modo ir contra el empleado, porque si éste quiere jubilar, no tiene más que acogerse a su derecho, sino contra la jubilación obligatoria y con ello no hacemos otra cosa que liberar al Presupuesto Nacional de una fuerte carga que tendrá que soportar por la jubilación de mucha gente que puede seguir trabajando.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Pero, a la inversa, existen muchos funcionarios con numerosos años de servicios que actualmente no pueden jubilar.

El señor **Prieto**.—Para eso se les da ahora el derecho de hacerlo a los 30 años...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Pero "podrán jubilar..."

El señor **Prieto**.—Ese es el derecho.

El señor **Alessandri**.—Actualmente existe el retiro forzoso para los miembros de las Instituciones Armadas.

El señor **Prieto**.—Lo otro sólo es obligatoriedad.

El señor **Ossa**.—La jubilación forzosa va en contra del buen servicio, porque da lugar a que personal antiguo y con muchos

años de servicios sea reemplazado por gente nueva.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—No, Honorable Senador; entra a reemplazarlo el funcionario que sigue en el escalafón.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Se trata de dos ideas como lo ha dicho el Honorable señor Prieto Concha. El retiro a los 30 años de servicios es voluntario. Son muchas las personas que pueden retirarse con 30 años, pero sucede que en la Administración Pública son pocas las que se acogen a ese derecho y siguen en sus puestos aunque tengan 40 años de servicios...

El señor **Prieto**.—Ojalá que no se retiraran y que sólo lo hicieran los que están imposibilitados para seguir trabajando.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Por eso se pone esta obligación de retirarse a los 35 años para aquellos que no lo han hecho voluntariamente a los 30. En todo caso, tienen un plazo de 5 años para tomar una resolución y, si no lo hacen, deberán retirarse a los 35 años de servicios.

En las Fuerzas Armadas ha dado buen resultado esta medida y ¿por qué no puede ser lo mismo en el resto de la Administración Pública?

El señor **Prieto**.—Porque en las Fuerzas Armadas se exige también energía física y salud que no se necesitan igualmente en otros puestos más sedentarios.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—La misma energía física y salud ojalá la tuvieran todos los empleados de la Administración Pública para que alguna vez pueda el país marchar en la forma que corresponde.

Se viene insistiendo sobre este mismo asunto en el H. Senado desde hace ocho o diez años. Vaya Su Señoría a ver los archivos y se convencerá de la falta de capacidad física y falta de deseos de actuar que se tiene cuando se pasa de los sesenta años de edad. Esto es lo que sucede en los puestos burocráticos administrativos. Por eso votaremos la jubilación obligatoria a los 35 años.

El señor **Durán** (Presidente).—Queda pendiente la discusión sobre la insistencia

de la H. Cámara de Diputados en el artículo N.º 87, y con la palabra el H. señor Grove.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción

INSERCION

(Los documentos cuya inserción se acordó a petición del señor Domínguez, son los siguientes):

H a b i t a c i ó n

Primero.—Número de habitaciones iniciadas en:

1937	945
1938	1.311
1939	1.702
1940	2.204
1941	2.356

Este dato corresponde a las siguientes comunas, desde 1938 adelante: Valparaíso, Viña del Mar, Santiago, Providencia, Ñuñoa, San Miguel, Las Condes, Quinta Normal, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia y Osorno.

La Caja de la Habitación calcula en un 40% el número de casas que se terminan en el año. Pero no existe ningún dato cierto al respecto.

Segundo.—Las superficies construídas

son las siguientes, en las mismas comunas. Metros cuadrados, en:

1937	227.007
1938	298.555
1939	356.960
1940	483.925
1941	461.083

Tercero.—Valor de estas construcciones. Para el mismo número de comunas ya indicadas, en:

1937	\$ 97.990.—
1938	137.275.08
1939	178.608.09
1940	283.903.06
1941	317.794.02

Cuarto.—No existe un dato preciso sobre la densidad de habitantes que ocupan estas nuevas construcciones; pero los datos dados por el Censo de 1930 acusan los índices (para las comunas ya indicadas) y que son:

	(Habitantes por casa)
Valparaíso	5,2
Viña del Mar	5,2
Santiago	5,6
Providencia	6,3
Ñuñoa	6,3
San Miguel	5,2
Las Condes (no tiene porcentaje)	
Quinta Normal	6,2
Chillán	5,5
Concepción	5,7
Temuco	6,1
Valdivia	5,4
Osorno	6,1